Mártes 20 de Febrero de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época Núm. 3,628

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
[illegible]

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . $ 2 moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Mártes, Santos Leon y Eleuterio, obispo. Ánima.
San Leon, obispo, en Catania de Sicilia, esclarecido en virtudes y milagros.
San Eleuterio, obispo y mártir, en Constantinopla.
San Eucherio, obispo de Orleans, en el mismo dia, al cual tanto [illegible] el Señor con la gracia de los milagros, cuanto mas [illegible] de sus émulos.
Dias trascurridos, faltando 314 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 27 m. y entra á las 6 h. 33 m.
Luna nueva.

Efemérides

1827—Batalla de Ituzaingó.
Veinte dias despues de la batalla de Sarandí, el Gobierno Argentino que hasta entonces solo habia prestado una cooperacion [illegible] á los patriotas de la Banda Oriental, notificó á la corte de Rio Janeiro, que el Congreso de Buenos Aires reconocia incorporada á la República Argentina la provincia del Uruguay; y que por lo tanto, aquel Gobierno estaba en el deber de mantener la integridad y defensa de este territorio. Esta declaracion, que importaba un rompimiento de hostilidades, fué aceptada por el Brasil, y desde luego comenzó á hacer los aprestos necesarios para la guerra.
Una division naval vino á bloquear el Rio de la Plata, y 6,000 hombres reforzaron el ejército que tenian en la Banda Oriental—sujeto al General Lecor á quien se acusaba de falta de actividad y acierto, y se puso al frente de sus tropas al marqués de Barbacena.
Por su parte, el Gobierno Argentino levantó un ejército también como de 6,000 hombres, que bajo las órdenes del General don Carlos María Alvear, mandó al teatro de la guerra, y al cual se incorporó la fuerza que mandaba el General Lavalleja.
Abiertas las operaciones, en dos encuentros parciales (13 y 16 de Febrero de 1827), fué batida una division del ejército imperial y el 20 del mismo mes y año, se encontraron los dos ejércitos en el campo de Ituzaingó, y despues de 6 horas de combate, los brasileros fueron vencidos á pesar de haber peleado con habilidad y con [illegible]. [illegible] del parte del General vencedor que [illegible] el 20 de Febrero del año último la Gacetilla de este diario.
1828—Tratado de paz, que puso término á la guerra civil en la República Oriental.
1813—Victoria de Salta por Belgrano.
1798—Pio VI es desterrado de Roma. (Véanse nuestras efemérides del año anterior).

EL SIGLO

Revista de la prensa

Continuando *La Democracia* la exposicion del sistema administrativo de Inglaterra, trata el dominio de los *burgos municipales* y de las *parroquias*.

La administracion de los *burgos* comprende la [illegible], la policía, las cárceles, los asilos de dementes, la salubridad, las propiedades municipales, la hacienda y las pesas y medidas. Las autoridades son el Consejo municipal, los *aldermen*, y los alcaldes. Los funcionarios judiciales son los jueces de paz, los jueces asalariados y los *recorder*.

En las parroquias, los asuntos se tratan y resuelven por una asamblea formada de los vecinos contribuyentes.

Las leyes del Parlamento y los decretos de la Corona que deben tener ejecucion en los *condados* y *burgos* no se llevan á efecto en lo general por empleados especiales subordinados á aquellos Poderes, sino por los mismos funcionarios encargados de la administracion local. En Inglaterra no hay agentes encargados de fiscalizar y perseguir á los funcionarios locales, sino que son los mismos individuos del pueblo los que cuando llega el caso piden reparacion, ya demandando ante los jueces que se haga efectiva la responsabilidad civil ó criminal de los funcionarios, ya ejerciendo el derecho de peticion y aun el de resistencia, ó ya empleando la fuerza contra los que valiéndose de la autoridad de que se invisten intentan cometer actos arbitrarios no autorizados por la ley.

* *

La Revista Mercantil nos hace saber la causa de que aun no se haya publicado el decreto arreglando la hacienda pública. Dice que esa demora proviene de que un representante extranjero ha dirigido al Gobierno una nota muy seca, pidiendo el pago inmediato del capital é intereses que la República adeuda al Gobierno que aquel diplomático representa y que trae su orígen de muchos años atrás.

Dice *La Revista* que ni el actual Gobierno, ni ninguno de los que le han precedido ha dejado de reconocer la justicia de las reclamaciones pendientes con carácter internacional: que lo mismo bajo la Administracion Giró que cuando ocupaba el Ministerio de Relaciones Esteriores el Dr. D. Julio Herrera y Obes la reclamacion diplomática de que se trata ha sido atendida y reconocida en derecho; y que si ha podido haber diferencias en el *quantum* de los intereses, creo que no puede haberlas respecto del capital.

No duda *La Revista* que si el Gobierno puede hacer entrar esa deuda en el cuadro ya grande de las que existen consolidadas: pero tambien espera que por lo mismo que esa reclamacion procede de un Gobierno, y de un Gobierno rico, no ha de ser presentada como *puñalada de pícaro*.

Respecto del concurso Esteves, dá una noticia importante *La Revista Mercantil*. Sabido es que el Dr. D. Pedro Bustamante sostuvo en el concurso que las hipotecas que se presentaban contra él eran nulas, porque cuando se prestaron, el Sr. Esteves de hecho habia ya suspendido sus pagos. Esta doctrina fué aceptada por el concurso y sostenida por el juez de comercio, quien negó la apelacion de los interesados ante el Superior Tribunal de Justicia. Pero parece que el Banco de Lóndres y Rio de la Plata acudió con su demanda contra la aplicacion de esa doctrina al Tribunal, y que este ha revocado el auto del juez de comercio que aprobaba la decision del concurso y ha declarado que las hipotecas son ejecutables salvo el derecho de la parte contraria de probar su nulidad en la forma correspondiente.

A *La Revista Mercantil* se le habia pasado por alto un *remitido* de los señores Rosciano Corradi y C.ª que apareció en *El Telégrafo Marítimo* sobre el contrabando de las camisas. Segun *La Revista*, la carta de dichos señores es la mejor confirmacion de los hechos que refirió.

Como nosotros suponíamos, ha continuado *La Revista* reproduciendo los párrafos de la Memoria de la Comision de Reforma de Aduana publicados por *El Ferro-Carril*.

Al observar nosotros que la divergencia entre *La Revista Mercantil* y el Fiscal de Gobierno y Hacienda sobre los derechos de la Empresa de limpieza del puerto versaba sobre una cuestion de hecho, dijimos que valia la pena de esclarecerla para saber quien tiene razon.

La Revista Mercantil dice al Ministro de Guerra y Marina que eso es lo que hay que hacer.

* *

Segun *La Tribuna*, la Comision encargada por el Gobierno del estudio é informe del proyecto sobre educacion, de D. José Pedro Varela, ha terminado su trabajo, aceptando en lo general la idea del señor Varela. La Comision no ha querido sin embargo crear un poder independiente de la Direccion General de Instruccion Pública. En su mecanismo central, asocia la Direccion al Gobierno y en los departamentos de ingerencia á las Juntas E. Administrativas.

Ha sido desechada tambien la contribucion para la educacion, y la enseñanza continuará siendo gratuita. Solo al tratar de las rentas que forman el fondo destinado para la educacion, establece, que á él contribuirán las cuotas que donen las personas que quieran fomentar la educacion, y que por ese acto tendrán derecho á colocar á un niño en las escuelas públicas.

Otras reformas y modificaciones parece que aconseja la Comision; en el proyecto del señor Varela que se ofrece analizar *La Tribuna* cuando el informe haya sido presentado.

Ya saben nuestros lectores que *El Telégrafo Marítimo* sostenia que habia sido aceptada la propuesta para la construccion de una via férrea del Salto á Fray-Bentos, y que *La Tribuna* afirmaba que aun no habia firmado el Gobierno ningun contrato sobre ese asunto. Dice ayer *La Tribuna* que el decreto que en su parte editorial publica *El Telégrafo*, recayó sobre un informe de la Direccion de Obras Públicas cuyo texto reproduce, y que lo que el Gobierno ha autorizado es que se hagan los estudios, y que lo único á que se ha comprometido es á contribuir á ellos con la suma de cuatro mil pesos que solo abonará cuando se le presenten dichos estudios definitivos con arreglo á lo dispuesto por la Direccion General y aprobados por ella.

* *

Con motivo de haberse anunciado que en breve se encenderá otro faro en la Punta de José Ignacio, publica *El Telégrafo Marítimo* una breve descripcion de los faros que guarnecen nuestras costas. Desde la embocadura del Plata á Montevideo son cinco los faros, á saber: 1.° el del Cabo de Santa María, 2.° el de Punta del Este, 3.° Isla de Flores, 4.° Banco Inglés, 5.° Cerro y 6.° Punta Brava. Segun *El Telégrafo*, tres de esos faros, el del Cabo de Santa María, el de la Isla de Flores y el del Cerro reunen condiciones convenientes á las exigencias de la navegacion; el de la Punta del Este está mal ubicado y debia trasladarse á la Isla de Lobos; el del Banco Inglés está mal servido; y el de Punta Brava no solo es inútil sino peligroso.

Hay todavia en la costa oriental otros dos faros: los de Farallon y Colonia. Este último lo considera inútil *El Telégrafo*, y si llega á encenderse el de José Ignacio habrá dos, este y el de Punta Brava, que serán peligrosos.

El Telégrafo se reserva tratar en otro artículo la cuestion de los impuestos para el sostenimiento de esos faros.

* *

El Ferro-Carril ha visto con dolor las censuras que algunos órganos de la prensa han hecho del señor Acha, zahiriéndole por sus opiniones económicas. El sucesor del señor Acha comprende que los ataques de que es objeto, y lo atribuye á consideraciones de delicadeza y aun á mal entendida modestia. Pero á bien que el escritor que le ha reemplazado se ha constituido en defensor del [illegible], todo el crímen del señor Acha consiste [illegible], tenido la abnegacion de decir muy alto la verdad de la situacion financiera y mostrar al país toda la magnitud de la terrible dolencia que lo aqueja. Sin embargo reconoce que el señor Acha puede haberse escedido en cuanto al remedio posible y que puede tambien haberse dejado llevar de la pasion.

Ya ven los lectores que la defensa con tanto brio comenzada decae aquí notablemente. Lo que no comprendemos es en qué se opone la cultura á que se ataque una propaganda que se crea funesta ó inconveniente. Lo que la cultura exije es que los términos y la forma del ataque no sean groseros, y nada mas. ¡Bueno estaria que á pretesto de *cultura* se proscribiese la censura de las doctrinas falsas ó perniciosas!

Y lo que no es lícito es decir, como lo hace *El Ferro-Carril*, que en el actual órden de cosas se ha encarnado la propaganda del señor Acha en la prensa, cuando él mismo ha repetido muchas veces que en la importante cuestion referente al servicio de la Deuda pública, estaba en completa disidencia con el Gobierno.

Puede *El Ferro Carril* de hoy optar entre el sistema defendido por el Sr. Acha cuando decia «ó el presupuesto ó la deuda», y el sistema conciliador que segun se anuncia sirve de base al plan de hacienda que parece próximo á ver la luz pública: pero lo que no cabe en lo posible es defender á la vez aquella intransigencia del señor Acha, tan hostil á los interes de la Deuda y las bases del nuevo arreglo.

El diario que dijo que el señor Acha dejó la redaccion del *Ferro-Carril corrido* por la opinion pública, recogerá si lo tiene por conveniente, la alusion que sobre esto se hace en el artículo de que nos ocupamos: pero en verdad que si las noticias que aquel mismo diario nos ha dado sobre el próximo arreglo de la hacienda son exactas, por alguien resultará que ha sido *corrido* el antiguo redactor del *Ferro-Carril*.

ESTADÍSTICA

Movimiento

DEL PUERTO DE MONTEVIDEO EN EL MES DE ENERO

1.° Buques de ultramar

Segun los Registros de la Capitanía del puerto:

Entrada de ultramar:

61 Buques de vela con 22,242 toneladas de registro
33 Vapores " 47,110 "

En el mes. . . . . 97 buq. 69,352 ton.

De estos, entraron en lastre 11 buques de vela con 1886 toneladas, y 16 buques idem con 5,731 toneladas no hicieron operacion en el puerto y volvieron á salir con la misma carga para otros puertos de los Rios.

Salida para ultramar:

35 Buques de vela con 12,800 toneladas de registro
27 Vapores " 42,128 "

En el mes. . . . . 62 buq. 54,928 ton.

No van comprendidos en esta salida los 16 buques que no hicieron operaciones.

De estos 62 buques salieron en lastre 2 de vela con 2,504 toneladas.

Movimiento de cargamentos especiales

Cargamentos.	Llegados al puerto.	Desp'dos.
Carbon de piedra.	10	5
Azúcar de Pernambuco	6	5
Sal.	9	1
Madera	7	3
Vino español	2	2

2.°—Buques de cabotaje y de los rios

Entrada: 156 buques de vela con 8,781 toneladas
49 vapores con. . . . . 38,152 "
En el mes 205 buques con. . . . . 46,933 toneladas

De estos, entraron en lastre 19 buques de vela, con 1,078 toneladas.

Salida: 232 buques de vela con 17,122 toneladas
48 vapores con. . . . . 34,641 "
En el mes 280 buques con. . . . . 51,763 toneladas

De estos salieron en lastre 51 buques de vela con 3,343 toneladas.

3.°—Pasageros

Segun las listas suministradas por las agencias de vapores y los estados de la Contaduría é Inspeccion del Resguardo:

Entraron de ultramar:	340 de	Europa	
	138 «	Brasil	
	6 «	Estados-Unidos	
	16 «	Chile	
En el mes.			506
Salieron para ultramar:	187 para	Europa	
	65 «	Brasil	
	17 «	Chile	
En el mes.			269

Del litoral argentino, entraron 588 pasajeros (inclusos 16 del Paraguay y Corumbá), y salieron 1474 (inclusos 32 para el Paraguay y Corumbá).

Del litoral Oriental entraron 400 y salieron 282.

Movimiento general por los vapores de los rios en todo el mes: 3,144 pasajeros entrados y salidos.

4.°—Metálico

Movimiento	Oro	Plata	Total
Entrada de Europa. . . .	$ 209,450	......	209,450
Id. del Brasil. . . .	10,774	......	10,774
Id. de Chile.	......	2,000	2,000
En el mes. . . .	$ 220,224	2,000	222,224
Salida para Europa. . . .	$ 46,329	......	46,329
Id. id. Chile. . . .	......	470	470
En el mes. . . .	$ 46,329	470	46,799
Entrada del litoral argentino. . . .	$ 346,566	6,200	352,766
Con mas $ 200 papel.			
Salida para idem. . . .	« 206,326	......	206,326

En este mes, el saldo del metálico con los paises estranjeros está á nuestro favor en $ 321,865.

La entrada del litoral Oriental es de $ 131,418, y la salida de $ 585,090 oro, con mas $ 5,000 de plata.

Movimiento de los bultos en la Aduana

Existencia de Diciembre. . . .	211,470	
Entraron en Enero	77,513	288,983
Salida en Enero; para despacho.	65,075	
Para reembarco	26,184	91,259
Existencia para Febrero	bultos	197,724

Los derechos de la Aduana de Montevideo liquidados en el mes importan, segun el estado de la Contaduría, ... $ 415,748 67

En el mismo mes de Enero del año anterior, la renta solo alcanzó á . . . 279,450 00

Los derechos especiales y parte de la Contribucion Directa afectos á la amortizacion del papel importan. 43,341 04

Valor oficial de la importacion despachada para el consumo 1.054,840 00

Valor oficial de la exportacion, por la Aduana de Montevideo 796,349 00

Montevideo, Febrero 16 de 1877.

A. Vaillant.

INTERIOR

Colecturía General

Montevideo, Febrero 10 de 1877.

Habiendo demostrado la práctica los inconvenientes que produce en el órden administrativo de Aduana, el sistema misto de *desembarco directo á despacho y á depósito*, restablecido por el decreto gubernativo del 28 de Marzo de 1876, para los cargamentos de mercaderías procedentes por buques de vela, esta Colecturía previa audiencia del Consejo Consultivo de Administracion, somete á la sancion del Superior Gobierno el siguiente proyecto de

ADICION AL REGLAMENTO DE ADUANA

Art. 1.° El desembarco para despacho que autorizaba el inciso 3.° del art. 193 del Reglamento de Aduana restablecido por el decreto del 28 de Marzo de 1876, queda derogado para todas las mercaderías en general, con escepcion de la madera, baldosas, ladrillos, tejas y demás artículos que se denominan de Barraca, los que continuarán desembarcándose directamente á despacho, cuando así sea solicitado.

Art. 2.° Desde el 1.° del entrante mes de Marzo, toda mercadería, que no sea la esceptuada por el artículo anterior, será precisamente desembarcada con permisos para introducir á depósito é inmediatamente documentado su descarga con espresion de todos los requisitos que establece el art. 192 del Reglamento de Aduana.

Art. 3.° La documentacion de la descarga ante la oficina del Resguardo será obligatoria á los lancheros que conduzcan las mercaderías, quedando estos como los dueños de los artículos sometidos á las responsabilidades prescriptas por el Reglamento citado.

Art. 4.° Asimilando las operaciones de *despacho en el dia*, establecidas para los buques á vapor, sobre aquellos artículos que por su clase, [illegible] lage, gozan de la concesion de despacharse sin entrar á depósito, se observará igual procedimiento para las mercaderías indicadas procedentes de buques de vela, debiendo efectuarse el despacho en el dia de su descarga, sin constituirse su permanencia exterior por mas de las horas necesarias para su espedicion.

Art. 5.° En ningun caso, [illegible] lo en los artículos precedentes, hará entrar diariamente á depósito todos los bultos mercaderías desembarcados para depósito, y aun aquellos que estando despachados, se dejasen en los muelles, galpones ó rampas, quedarán por el hecho sujetos al cumplido puesto en el permiso de la referencia, y siempre á cargo del despachante los gastos de remocion y derechos de almacenage.

Art. 6.° Los permisos para sacar de depósito como los que se concedan para el despacho sin entrar, establecido por el art. 4.° solo tendrán valor por el término de tres dias, y quedarán cumplidos para su aforo y liquidacion en la parte de artículos que se hubiesen despachado dentro del mencionado término.

Art. 7.° Las operaciones de Reembarco de artículos sin entrar á depósito, serán igualmente permitidas, realizándose en el mismo dia del desembarco de las mercaderías con la respectiva intervencion del Resguardo, despues del cumplido puesto en el permiso por el empleado de alcabala.

Art. 8.° Para la correspondiente inspeccion y cumplimiento de las operaciones de despacho y reembarco sin entrar á depósito, la Aduana establecerá dos empleados con libros especiales para la anotacion de los permisos de la referencia;—Uno para los artículos que se desembarquen por los muelles de Aduana, y otro para los de Herrera, Capurro, Lerena y Bóvedas etc.

Art. 9.° Deróganse las disposiciones que se opongan á las establecidas por los precedentes artículos etc.

Tomás Gomensoro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 16 de 1877.

Apruébase el proyecto elevado y vuelva para su cumplimiento á la Colecturía General, quien dispondrá su publicacion.

Rúbrica de S. E.

[illegible] *F. Maciel.*

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del Journal of Commerce, para El Siglo)

Diciembre 21 de 1876.

Encontrándose el conde Schowaloff, embajador ruso, hace algunos dias con lord Beaconsfield en una comida dada en una gran casa, le aseguró y volvió á asegurar [illegible] conferencia [illegible] mantenimiento de la paz. Lord Beaconsfield respondió [illegible] «Esperaremos hasta el fin.» Y por tanto, estamos esperando hasta última hora.

Hoy recibimos una version mas detallada de lo que contestó [illegible] Midhat Bajá á lord Salisbury.

«Pensamos conceder grandes reformas á todos nuestros súbditos, [illegible] den.»

[illegible]

Si tuviese buen éxito, la Rusia quedará siendo el único Estado de Europa mal ó bien gobernado por autoridad despótica y autocrática. [illegible]

[illegible]

Antes de celebrarse el 1.° de Enero la gran ceremonia de la proclamacion de la reina de Inglaterra como emperatriz de la India, en Delhi, antigua capital de los emperadores mahometanos, 70 príncipes indígenas fueron á visitar al virey, retribuyendo esto las visitas de 40; hubo un magnífico *duobar* yendo todos, tanto los grandes como los pequeños á presentar sus respetos al virey, quien nombró generales del ejército británico á los Maharop de Cachemira y de Scindia; creó 89 jefes consejeros del Imperio, entregó al Khan de Khelat, de quien y de cuya importancia hablé recientemente, una espada llena de piedras preciosas, ofreciéndole tambien un elefante, y lo presentó á todos.

Todos quedaron satisfechos, escepto Scindiah que se mostró enfadado por no haberse realizado la restauracion del fuerte de Gwalior como esperaba, pero despues pidió disculpa al virey por su mal humor. Se concedieron ademas algunos títulos honoríficos, al jóven Gackwar el de *Child of the English*, al jefe de Cachemira *Escudo del Imperio Indiano*. Lo que mas le agradó, sin embargo, fué el aumento de los cañonazos para sus salvas. Entonces se siguió una recepcion dada por el virey, á la que comparecieron 2000 personas, inglesas y del país.

Se erigió en la planicie de Delhi un gran dosel para la ceremonia. En frente de él, se sentaron los gobernadores y los altos funcionarios; al rededor se acomodaron para los jefes indíjenas filas de bancos representando las jurisdicciones políticas en que están situados sus Estados, con una guardia de honor de ambos lados del trono vice-real y en frente de cada uno de los jefes, estando rodeada de un gran ejército toda esta reunion.

Despues de arreglado convenientemente todo el cortejo indígena, el virey leyó el mensage de la reina dirigido á sus súbditos de la India. Patentizando el profundo interes y la sincera afeccion con que Su Magestad mira al pueblo de su imperio indiano, manifiesta el placer que le causó la acojida del príncipe de Gales.

La proclama espresa en términos sencillos pero sentidos la esperanza de que todos los súbditos indianos de Su Magestad desde el mas elevado hasta el mas humilde se convencerán de que su gobierno les garante libertad, equidad y justicia.

En el mismo lenguaje asegura que el fin del gobierno es promoverles la felicidad, aumentarles la riqueza y hacer mayor su bienestar. Despues de haber sido saludadas las palabras de la reina con una salva de 101 cañonazos y descargas de alegría por la tropa, el virey habló á los jefes presentes.

Su discurso parece haber sido esperado con particular interés por suponerse que contendria alguna revelacion política, pero esta esperanza no se realizó. El tópico mas notable del discurso fué la declaracion de que Su Magestad habia no solo sancionado el aumento del número de los miembros de la Orden de la Estrella de la India, sino tambien creado una nueva distincion titulada la Orden del Imperio de la India.

Con el nuevo título se tuvo en vista inculcar en el espíritu de los príncipes y de los pueblos la union de sus intereses y el derecho á su fidelidad; al paso que espresa tambien por otra parte que el poder Imperial garante la proteccion de todas las clases, con perfecta imparcialidad.

Los deberes de que nos encargamos son muchos mayores de los que estaban á cargo del imperio Mogol, aun en sus épocas mas gloriosas. Nuestro compromiso no consiste solamente en hacer tan seguras como en cualquiera otra parte del mundo la vida y la propiedad.

Prometemos hacer mucho mas que construir ferro-carriles, edificios públicos y desenvolver los recursos materiales del país. Los príncipes tendrán tantas garantías contra las espoliaciones y las [illegible] tras se conservasen fieles á la corona y á su deber. Se dará educacion al pueblo, y el mas insignificante campesino gozará de la proteccion inflexible de la justicia. Por otra parte, si Su Magestad desempeña mas que los deberes de los Mogoles, exige mayor fidelidad que la prestada á aquellos grandes príncipes.

[illegible]

(Continuará.)

Congreso Español

DISCURSO DEL SEÑOR CÁNOVAS DEL CASTILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO, REPLICANDO AL SEÑOR CASTELAR, (1) EN LA SESION DEL 2 DE ENERO DE 1877.

Primera rectificacion

(Continuacion)

La cuestion de los Catedráticos ha sido mas limitada y concreta que todo eso; á los Catedráticos se les dijo: el Gobierno no permitirá que directamente, no en la generalidad de los principios y doctrinas, se ataquen en las escuelas públicas que costea el Estado los principios fundamentales de la sociedad española, principios que yo enumeré. Su señoría ha enumerado hoy uno de ellos; pero yo no he enumerado ninguno; no he hablado mas que de los principios fundamentales de la sociedad española, uno de los cuales es la religion, pero que yo no la enumeré. Y los Catedráticos, ¿qué respondieron?

Respondieron: nosotros tenemos un concepto de la enseñanza completamente distinto del que tiene el Gobierno; nosotros creemos que no tenemos obligacion de encerrarnos en esos límites que nos traza el Estado; nosotros creemos que tenemos derecho á enseñar directamente principios fundamentales contrarios á los que profesa la Nacion española, y por consiguiente no obedecemos. Esta ha sido la cuestion. Y el Gobierno dijo: pues yo tengo necesidad de que se me obedezca. ¿Y qué hizo? Se hizo obedecer por los medios que los Gobiernos emplean. Hubiera deseado emplear otros que fueran mas dulces; y cuando se ha proporcionado la ocasion de resolver esta cuestion mas pacíficamente, así lo ha hecho.

Por consiguiente, nadie ataca ni aun en esas Escuelas mismas la ciencia en general; nadie ataca la teoría, nadie ataca los principios científicos, que con tanto talento se pueden exponer en todas partes; lo que se ataca de una manera mas radical es el que se reemplace el talento con la audacia, y que se reemplace la verdadera ciencia á veces (no digo que haya sucedido; estoy exponiendo una teoría) con el cinismo de la forma. Esto es realmente lo que combato. No tengo que decir si esto ha sucedido ó no, porque la cuestion sobre los Catedráticos no fué una cuestion de hechos, sino una cuestion de principios generales.

El Gobierno sentó sus principios sobre enseñanza; manifestó éstos que acabo de exponer; los Catedráticos dijeron que ellos no podian reconocer límite ninguno; y en este terreno abstracto se trató la cuestion; por consiguiente, no tuvo el Gobierno que referirse á ningun hecho. Pero siempre es cierto lo que estoy diciendo; la verdadera ciencia no necesita jamás traspasar esos límites; la verdadera ciencia no necesita jamás de esa especie de propaganda; la verdadera ciencia se respeta bastante á sí misma, para mantenerse dentro de su propio terreno, y para no descender al terreno práctico de las agitaciones políticas; la verdadera ciencia en todas partes se practica como una especie de sacerdocio, y en todas partes donde la ciencia está verdaderamente establecida el sacerdote se aparta de una manera espontánea de las miserias de la vida.

Esto es todo lo que el Gobierno decia; y si en este límite puede equivocarse el Estado, cuando se exageren los principios, tambien pueden equivocarse los particulares; porque no creo que el señor Castelar defienda, como nos ha dicho esta tarde que efectivamente no defiende, la doctrina absoluta de que á un Catedrático le sea dado todo, incluso el cambiar la verdad de la doctrina. Luego si esto no le es dado, segun lo confiesa el mismo señor Castelar, algunos límites habrá que ponerle, y alguna persona estará encargada de ponerlos, y cabrán algunas veces las imperfecciones. Y seria curioso que se quisiera condenar la intervencion del Estado respecto á la enseñanza y respecto á la moral, suponiendo que so pretesto de mantener la moral se iba á destruir la ciencia.

Estas son las rectificaciones mas importantes que tenia que hacer al discurso del Sr. Castelar. Por lo demás, ha dicho algunas otras cosas de ménos importancia, sobre las cuales voy á decir muy pocas palabras.

En cuanto al Código penal, su señoría ha acudido al remedio de decir que no se practicaba. Y yo pregunto: pues si no se iba á practicar, ¿por qué se escribió hace cuatro años por un Gobierno liberal y por un Ministro liberal? ¿Cómo puede ser excusa el que no pensaba practicarlo? Cuando menos manifestó que participaba de nuestras doctrinas y de nuestras propias opiniones.

Pues respecto de los delitos religiosos puedo decir al Sr. Castelar una cosa semejante. El Código penal pone cierto número de delitos contra la religion: el escarnecer los dogmas y el culto de cualquiera religion es un delito, segun el Código del Sr. Montero Rios. Este Código está hecho con la libertad de cultos absoluta, y sin embargo, tiene siete ú ocho artículos que castigan delitos contra la religion. Se comprende bien que en un estado de cosas constitucional, como es el actual, ha de añadirse algun otro delito; cuando este caso llegue de añadir algunos delitos ya los discutiremos; no es cosa de discutirlo ahora; pero el principio de dar sancion penal á los delitos contra la religion está en el Código penal vigente, del Sr. Montero Rios, amplísimamente desenvuelto; y no debe, por consiguiente, extrañar el Sr. Castelar que nosotros nos preparemos á tener en cuenta esos delitos en la reforma del Código penal, cuando se haga.

Ha citado tambien el Sr. Castelar hechos de poca importancia, de alguno de los cuales no tiene el Gobierno conocimiento; pero no necesita tenerlo porque en los labios del Sr. Castelar, con mucha sorpresa mia, aun de algunas otras personas que mas ó menos participan de sus opiniones, hay siempre la confusion del Gobierno y de la Administracion con los Tribunales y el Código Penal. Si esa injuria de que habló su señoría se ha cometido, prevista está y penada en el Código Penal vijente. ¿De dónde deduce el Sr. Castelar que el Gobierno tenga obligacion de castigarla? La persona injuriada de la manera grosera que ha indicado el señor Castelar, podia haber acudido á un Juez de primera instancia, y seguramente le hubiera hecho justicia. ¿Cómo puede el señor Castelar confundir así todos los poderes, y pretender que el Gobierno esté á la mira de todos los detalles y de todos los delitos de injuria que puedan cometerse?

No me parece que ninguna de las otras cosas que el Sr. Castelar ha indicado, necesite otra rectificacion.

Segunda rectificacion

El Sr. Presidente del *Consejo de Ministros* (Cánovas del Castillo): El Sr. Castelar y yo aun académicamente discutimos de una manera desigual cuando hablamos de naciones estranjeras. Por eso es por lo que yo no he suscitado ni por un instante la cuestion de la libertad de Prusia. Conste que yo no la he discutido, que no la he comparado con la nuestra, que no he hecho mas que envidiar la constitucion que allí tiene el poder, porque yo no puedo ocuparme de las naciones estranjeras amigas de España para decir sino lo que les envidio. Pero con decir lo que les envidio, que es la gran nocion del Estado, la nocion profundísima y conservadora del Estado que hay en Alemania, el concepto profundísimo y conservador de la monarquía que allí reina, todavía con esto solo no bastaba para lo que yo queria demostrar; por mas que luego añadiese, sin entrar en la cuestion de la libertad, en la cual no queria ni quiero entrar, que tratándose de poderes tan fuerte y tan sólidamente constituidos, no solamente por la fuerza material, sino por la fuerza moral que allí tiene el poder, no estraño que pudieran concederse mayores libertades que las que pueden conceder los poderes que hay dentro de la raza latina. Conste que esta ha sido mi tésis, y que no he comparado ni por un instante libertad con libertad, porque yo no quiero comparar la libertad española con la de ninguna otra nacion, limitándome á decir lo que yo entiendo de las leyes y de los hechos.

En cuanto á esos antecedentes históricos que ha citado el Sr. Castelar, hay un pequeño error de hecho que necesito rectificar. Cuando yo he hecho esas apreciaciones á que su señoría se referia, hablaba de los caractéres. Verdaderamente las discordias, las guerras civiles, en medio de tantos inconvenientes como presentan, suelen dar lugar á que se formen grandes caractéres y á que se endurezca el carácter general de las naciones; pero no hablaba de las ciencias. Por ejemplo, las turbulencias del tiempo de Enrique IV produjeron un gran número de hombres importantes, hombres de guerra, hábitos de lucha, que indudablemente contribuyeron á ilustrar el reinado siguiente bajo este aspecto; pero hacer depender de este hecho la grandeza intelectual de España, que realmente no comenzó hasta mediados del siglo XVI, hubiera sido un verdadero error de mi parte. Por eso no me referia más que á los caractéres, porque á veces acontece con efecto que los tiempos que suelen llamarse de oro para las letras no son los mas ventajosos para los caractéres; y lejos de aparecer unidas estas cosas, suelen ir separadas con suma frecuencia.

Conste, pues, que solo me he referido á los caractéres. Indudablemente, los de los españoles de principios del reinado de Cárlos V y del principio del reinado de los Reyes Católicos eran mas vigorosos que los que hubo en tiempo de Felipe II; así como es indudable que la literatura que dejó Felipe II era infinitamente superior á la que le antecedió y siguió, sobre todo despues de la muerte de Felipe III y primeros años de Felipe IV. Esto es puramente académico; pero bueno es que los hechos queden en su lugar. No tengo mas que rectificar, ó al menos no me acuerdo de ninguna otra cosa que exija rectificacion de mi parte.

(1) Véanse los números de El Siglo de fechas 8, 9 y 10 del corriente.

Cuestiones internacionales

Con este título trae *La Patria* de Lima el artículo que transcribimos á continuacion:

«Lo hemos dicho muchas veces, y lo repetiremos siempre que los hechos nos ofrezcan nueva comprobacion, que todo lo que no es lógico no puede ser permanente; que el resultado es al cabo y trascurriendo el tiempo, conforme á los antecedentes, siendo punto menos que imposible conseguir aguas puras de un manantial infecto.

Ordinariamente nos sucede aceptar muchas cosas que pugnan con la razon, esperando que sus resultados sean provechosos; nada mas comun que olvidar los antecedentes que constituyen, que definen á una personalidad, para establecer una liga con otra de antecedentes completamente opuestos, y á la vez, olvidar los vínculos que unen á dos entidades, para forjarse la ilusion de que puedan obrar separadamente y en opuesto sentido.

Tenemos hoy varios comprobantes de la verdad antedicha. Chile vuelve á su camino ordinario; la tregua habia durado mucho mas tiempo del que era de esperar. La cuestion de preponderancia es su gran cuestion, su preocupacion permanente; la meta final de su peregrinacion de tantos años. Su política se adapta á diversos tonos conforme á la situacion, se laxa, se vuelve generosa, expansiva; parece hasta que se olvida de sus gestiones de otros dias y hace creer que ha desistido y muerto sus pretensiones; pero en el fondo viven latentes, hierven sin ruido y siempre prontas á obrar siguiendo la misma senda temporalmente abandonada.

Veinte veces se ha creido en la sinceridad de sus declaraciones, y otras tantas el desengaño no se ha hecho esperar mucho tiempo, bien que salvando en lo posible las apariencias y cuidando de que no falte el pretesto, así fuese frívolo en su orígen.

Hoy resucitan despues de algun tiempo las cuestiones internacionales entre Chile y sus limítrofes del Pacífico y el Atlántico.

La prensa argentina la mas tolerante, en punto á cuestiones de nacionalidad; la mas liberal en lo relativo á negocios estranjeros y si es dado decirlo mas cosmopolita, puesto que ha fincado su orgullo en defender las altas cuestiones de confraternidad universal, combatiendo el localismo escluyente y condenando la guerra cuyas causas provengan de avidez territorial; esa prensa constantemente inclinada á cumplir justicia, aun contra los intereses de su país y que ha agotado sus fuerzas aconsejando mesura, circunspeccion y pacífico procedimiento en los conflictos internacionales; hoy ha roto por completo con Chile al comprender la inutilidad de sus esfuerzos y la política tortuosa observada por los gobiernos de esa república, á la cual hay que concederle una cualidad notable; la unidad completa de ideas entre gobernantes y gobernados en todo lo concerniente á política esterna.

El gobierno Argentino, al recibir al ministro de Chile, Sr. Barros Arana, ha manifestado su deferencia al representante, no al representado; lo cual escitando el disgusto de la prensa y de las cámaras chilenas, ha ocasionado la peticion del retiro de dicho ministro y suspension completa de relaciones entre ambos pueblos.

Y mientras eso sucede con referencia al limítrofe de allende la cordillera, y no se muestra la energía del orgullo nacional al herido, se ofrece por este lado, aquende el desierto, un nuevo ejemplar de las cuestiones pasadas y que estuvieron á punto de provocar un gran conflicto; pero eso sí, empleando un desabrimiento que forma contraste y que no puede esplicarse satisfactoriamente, tratándose de desavenencias con una nacion cuya debilidad marítima es absoluta.

Ya dimos publicidad á los documentos oficiales que esplicaban la conducta del gobierno boliviano, en la cancelacion de las letras patentes del cónsul chileno en Caracoles. Desavenencias de dicho funcionario con las autoridades locales, lenguaje inconveniente, agresivo y amenazante empleado por aquel funcionario en sus documentos oficiales, participacion en los disturbios frecuentemente provocados por individuos de las dos nacionalidades, y en una palabra, posicion harto azarosa de aquel agente en un país en que se habia hecho odioso á sus naturales, tomando cartas demasiado activamente en asuntos que el rumor público denuncia como perjudiciales al sentimiento nacional, obligaron al gobierno de Bolivia á cancelar el exequatur, dando una esplicacion satisfactoria al gobierno chileno.

He aquí que esto sirve de pretesto para levantar una montaña y resucitar las ambiciones que parecian adormecidas, una vez que entró en vigencia el tratado último aprobado por el congreso de ambas naciones.

La prensa de Chile llama á ese acto de simple y perfecta administracion: *ofensa grave*; los chilenos residentes en la costa boliviana que duplican y aun triplican en número á los nacionales, se aprovechan de la ocasion para esparcir la voz y emprender sérios trabajos, sobre anexion á Chile y nada tendria de estraño que en breve apareciera un acta con abundantes firmas solicitando la proteccion Chilena, para lo cual siempre están listos los buques de aquella escuadra, que no tiene el trabajo de tropezar con acorazados ni monitores.

Es inútil hablar con rebozo y antes bien es tiempo de hablar con toda franqueza. No es de ahora sino de mucho tiempo atrás el asiduo trabajo que se ha emprendido para separar el litoral boliviano y constituirlo en territorio independiente bajo el protectorado chileno. Por desgracia hoy que pesa sobre Bolivia el mas impopular y desprestigiado de los gobiernos, se cree inmejorable la coyuntura para dar á ese desmembramiento un carácter puramente interno, de política local, de hastío del país en presencia de los escándalos de la autocracia militar; pero en el fondo, la conspiracion es fomentada por elementos estraños y apoyada por la gente que tiene valimiento en las altas esferas administrativas de Chile.

De manera que se aprovecha de las desgracias de la vecina para madurar, y acaso llevar á cabo un plan cuyo calificativo dejamos al juicio del lector. El Brasil, aliado natural de Chile, invade el territorio Boliviano por el Oriente y fomenta una revolucion que ya empieza á considerarse separatista y á la vez se promueve igual cosa en el Occidente, mientras Bolivia se debate entre las torturas de una opresion férrea é inepta para el bien.

Si ya no fuera porque semejantes procedimientos sublevan la sangre de todo americano, deberíamos dar nosotros el grito de alarma á nuestra cancillería pues no nos son ni pueden sernos indiferentes estas cuestiones. El desmembramiento de nuestros vecinos y precisamente de la faja de terreno cuyas producciones son similares á las nuestras; el mantenimiento de la integridad territorial boliviana, que se interpone é impide las absorbentes pretensiones de Chile, no es cuestion de segundo órden para nosotros y es tiempo de mirar algo más hácia fuera de los límites territoriales y atender algo mas á nuestros intereses ligados con la política internacional.

El Gobierno, si gobierno puede llamarse, inaugurado por el general Daza en Bolivia, era el mas aparente para servir, no por falta de patriotismo, sinó por sobra de inconvenientes resultivos de su orígen á los planes proditorios de las dos naciones eternamente dispuestas á llevar siempre adelante su paralelo de demarcacion.

Todo es perfectamente lógico y no debe sorprendernos; pero es conveniente apercibirse para los resultados, meditar los alcances de tal política, pensar algo y mucho en que entregados á los asuntos del dia, no reparamos en que podrá sorprendernos el golpe cuando ya sea tarde para pararlo ó para evitar sus consecuencias.

Por nuestra parte no abandonaremos la tarea. Que no se diga que vivimos en una atmósfera tan espesa, que nos impida ver una línea mas allá de lo que se encierra en este juego de pequeñeces é intrigas de la política transitoria.»

Las rentas de Francia

¡¡ASOMBROSO!!

De una correspondencia de Lóndres que publica *El Nacional*, escrita por el Sr. Guerrico, tomamos los párrafos que van á continuacion.

La renta de Francia el año 1876 es asombrosa.

Los efectos de la tremenda guerra que acabó con la caida de Napoleon, desaparecen en presencia de esa inmensa riqueza!

La Francia es una gran nacion.

He aquí los párrafos á que nos referimos.

«Hablando de otra cosa, creo no deber dejar pasar desapercibido el hecho que es hoy tema de la conversacion general en todos los círculos financieros, porque ha causado el asombro de la Europa entera, á saber: la enorme suma producida por las rentas de la Francia en el año 1876, y que ha ascendido á *quinientos cuarenta y cinco millones de duros!* ó SEA TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES de pesos moneda corriente!!

«Esta maravillosa nacion que la Alemania creyó hundir para muchísimos años cobrándole la suma colosal de MIL MILLONES DE DUROS como indemnizacion de guerra despues de una lucha en que habia gastado otro tanto, es no solo la que mayor renta tiene hoy en el mundo entero, sino que ha logrado plenamente lo que su tradicional enemiga queria precisamente evitar: la reorganizacion de su ejército que está hoy dispuesto para cualquier emergencia.

«La renta de Francia ha escedido á la de Inglaterra en la friolera de treinta y cuatro millones de libras, ó sean ciento sesenta millones de fuertes, y las partidas que la componen son dignas de estudio. Citaremos algunas, en la conviccion de que el asunto ha de inspirar interés á sus lectores.

«Impuestos sobre propiedades rurales	$ 34.000,000
«Registros é hipotecas.	« 94.000,000
«Impuesto personal (importe de tres dias de trabajo que cada individuo paga al Estado, siendo el máximun fr. 1,50 por dia)	« 13.500,000
«Impuesto de ventanas y puertas. . .	« 9.000,000
«Id. sobre bebidas alcohólicas. . . .	« 75.000,000
«Id. sobre el tabaco.	« 60.000,000
«Renta de Correos.	« 22.500,000
«Impuesto sobre la azúcar producida en el país.	« 22.500,000
«De Argelia se calculan recibir como.	« 5.000,000

«Estas son las fuentes principales de renta, para el gobierno de ese gran país que, como se vé, no puede preciarse de liberal. Ellas ofrecen ancho campo para estudio á aquellos que consideran que los impuestos en nuestro país son fuertes y recargados.

«Materia sobrada habria para estenderse sobre este tema, pero temo abusar de su benevolencia.»

El conflicto entre España y Alemania

El *Allgemeine Zeitung* trae los siguientes datos y apreciaciones sobre el conflicto que se produjo en Filipinas entre Alemania y España.

«Las autoridades coloniales españolas, que temen siempre que Alemania se apodere de las islas Filipinas, han apresado cerca de las islas de Soulou, cuyo Sultan está en guerra con España, un buque mercante aleman, la *Huma* (el *Reichsanzeiger* dice la *Minna*), bajo pretexto de que este buque hacia contrabando de guerra.

Hace dos años, estas mismas autoridades españolas fueron amonestadas por su gobierno por haber apresado ilegalmente dos navios alemanes; pero la desaprobacion que merecieron parece que no les ha hecho efecto. En aquella época, la Alemania no disponia aun de buques de guerra en aquellos lejanos parajes, y no podia por consiguiente exijir una reparacion inmediata por la afrenta hecha á su pabellon; pero hoy las cosas han cambiado, y á la primera noticia del nuevo atentado cometido contra nuestra marina mercante el capitan Monts, comandante de la corbeta *Vineta*, de 20 cañones, ha recibido órden de trasladarse á Manila para defender allí los intereses del imperio.

«Las autoridades españolas pretenden escusar su conducta diciendo que han notificado el bloqueo de las islas Soulou á todas las potencias, y que por consiguiente, ningun buque mercante debia acercarse á las islas; pero esta escusa es sin valor, por que el bloqueo no ha sido efectivo. Los españoles, que se dicen dueños de estas islas despues de la victoria que alcanzaron hace algunos meses sobre las tropas del Sultan, no han podido fijarse en ellas definitivamente.»

Sesenta años de la historia

DEL EJÉRCITO PRUSIANO

Con este mismo título, un diario de Berlin, *Die Tribune*, ha publicado el artículo siguiente:

«El 1.° de Enero de 1877 [illegible] setenta años que el Emperador Guillermo forma parte del ejército prusiano; el 22 de Marzo del año que empieza, el monarca cumplirá ochenta años. De estos dos aniversarios, el primero nunca ha tenido precedente; el segundo no es menos raro entre los soberanos de los grandes Estados europeos; y, en particular, ningun soberano de Brandeburgo y de Prusia, ningun miembro de la familia de los Hohenzollern, ningun emperador de Alemania ha alcanzado á edad tan avanzada. Pero el primero de estos aniversarios recuerda el comienzo de la nueva organizacion política de nuestro país, y es oportuno echar una mirada retrospectiva sobre el camino recorrido desde entonces.

«En la desgraciada campaña de 1806, hasta los restos del antiguo ejército prusiano, cuyas gloriosas hazañas habian elevado el Estado prusiano, fueron anonadados.

«De sus 60 regimientos de infantería y 37 de caballería, no quedaban frente al enemigo, á principios de 1807, como tropas aun organizadas, mas que 8 regimientos de infantería y 7 de caballería. Sin embargo, en el mismo año, despues de la paz de Tilsit, principió la reorganizacion del ejército prusiano, y, el año siguiente, se encontraba ya terminada. Su efectivo estaba arreglado entonces sobre el pié de 12 regimientos de infantería, uno de los cuales era de la guardia, y 19 de caballería, entre ellos uno tambien de la guardia.

«El primer aumento considerable de este nuevo ejército data del principio de la guerra de 1813; compúsose de un nuevo regimiento de línea (número 12) y de 12 regimientos de infantería de reserva (hoy núms. 13 á 24). Al mismo año remonta la creacion de la landwehr prusiana (ordenanza real de 17 de Marzo), con 37 regimientos de infantería y 29 de caballería, así como la de muchos cuerpos francos y otras formaciones de guerra. Durante el armisticio de 1813, el ejército se aumentó con un segundo regimiento de infantería de la guardia. En la paz de 1814, los dos regimientos de granaderos de la guardia,—regimiento emperador Alejandro y regimiento emperador Francisco,—fueron formados con los 6 batallones de granaderos que hasta entonces no habian tenido vínculo ninguno,—y con las diversas formaciones de guerra (cuerpos francos, etc.) se compusieron los ocho regimientos de infantería núms. 25 á 32. La caballería, por su parte, fué aumentada con 3 regimientos de la guardia (1.° de dragones de la guardia, húsares de la guardia, y un regimiento de hulanos, hoy coraceros), y con 6 regimientos de húsares, 1 de coraceros, 2 de dragones y 5 de hulanos.

«Despues de la segunda paz de París, tuvieron lugar nuevas formaciones de tropas (de 1815 á 1826), y hasta 1861 el efectivo del ejército prusiano fué de 2 regimientos de infantería de la guardia, 2 de granaderos, 1 de reserva de la guardia (hoy fusileros de la guardia), 32 de infantería de línea, 36 de infantería de landwehr, 8 de infantería de reserva (núms. 33 á 40), con un número igual de batallones de reserva de la landwehr, 6 regimientos de caballería de la guardia, 32 de caballería de línea y 34 de landwehr. En consecuencia de la movilizacion de 1859, el ejército fué casi doblado en 1861. Agregósele, en esta época, los regimientos de infantería de la guardia núms. 3 y 4, los regimientos de granaderos de la guardia Elisabeth y Augusta, los regimientos de infantería de línea núms. 41 á 72, 2 regimientos de caballería de la guardia (2.° de dragones de la guardia y 3.° de hulanos de la guardia), 4 regimientos de dragones y 4 de hulanos.

«La guerra de 1866 fué seguida de un nuevo aumento del ejército prusiano, á saber: 16 regimientos de infantería (núms. 73 á 88) y 16 regimientos de caballería (dragones núms. 9 á 16, húsares 13 á 16, hulanos 13 á 16).

«En la misma época, el ejército, esclusivamente prusiano hasta entonces, se aumentó aun con tropas de la Confederacion de la Alemania del Norte que formaron 7 nuevos regimientos de infantería (núms. 89 á 108) de los que 9 estaban compuestos por infantería de la Saxe real (núms. 100 á 108) y 10 regimientos de caballería (dragones núms. 17, 19, húsares núms. 17, y 6 regimientos de caballería sajona).

«En fin, en la paz de 1871, el ejército prusiano y aleman del Norte, viene á ser ejército aleman por entero, en cuyo seno la division badense y la del gran ducado de Hesse son incorporadas al ejército prusiano, mientras que las tropas de la Saxe real y de Wurtemberg forman, como parte integrante del ejército aleman, los cuerpos 12 y 13 de este ejército y las tropas bávaras componen por sí solas un ejército aparte, anexo al aleman.

«Hoy, el efectivo entero del ejército aleman comprende 148 regimientos de infantería de la guardia y de línea, y 156 de la landwehr, 26 batallones de cazadores, 93 regimientos de caballería de la guardia y de línea, y 34 de la landwehr; 34 regimientos de artillería de campaña y 17 de artillería de plaza, 18 batallones del génio, y otros tantos del tren.

«¡Qué diferencia entre 1807 y 1877!......191 grandes combates, de los cuales 53 batallas campales y mas de 30 encuentros importantes, á la vez que muchos centenares de acciones menores, forman las etapas sangrientas del camino recorrido durante estos setenta años por el pequeño ejército prusiano para elevarse á su situacion actual de núcleo y de punto de apoyo del ejército aleman entero.

«Bajo el rey y emperador actual Guillermo 1.° nuestras tropas han conquistado bajo el fuego: en la guerra contra Dinamarca en 1864, 47 estandartes daneses y 208 cañones de Duppel y en Alsen; en la guerra de 1866, 2 estandartes, 11 banderas y 208 cañones; en fin, en la guerra de 1870-71 (unidas á todas las tropas alemanas), 94 águilas, banderas y estandartes, mas de 1100 piezas de campaña y de 2000 cañones de posicion.

«En las dos primeras campañas (1863 y 1866), ni una bandera, ni un cañon prusiano han sido perdidos, mientras que en la última guerra 1870-71 han quedado en manos del enemigo solo una bandera y 6 cañones alemanes. En toda desde su reorganizacion en 1,808 el ejército prusiano no ha perdido mas que tres banderas (1 en el combate de Dijon, 21 de Enero de 1871, y 2 en Etoges, 13 de Febrero de 1874), pérdida tan mínima para tantos combates sangrientos y librados á menudo con probabilidades varias, que no parece menos raro en la historia que los dos aniversarios que van á ser celebrados en 1877.»

Bismark en su casa

La *Liberté* nos muestra á Mr. de Bismark en un dia de recepcion.

El Gran Canciller como vais á verlo, tiene una manera bastante llana de recibir á su concurrencia.

Hácia las nueve afluyen los convidados. Un criado de guantes blancos les abre; otros les desembarazan de sus abrigos; en seguida entran de corbata blanca en el primer salon donde se encuentra la princesa, que vive tan retirada como su marido, y á la cual pocos conocen, pero cuya dedicacion á su esposo es continuamente alabada. Tiene á su lado á la condesa María su hija, y algunas damas de su relacion.

Los diputados pasan saludando, atraviesan esta primera pieza y llegan á la segunda, el salon del piano, á la entrada del cual se halla el canciller, de uniforme militar, su eterno uniforme de coracero, de ancho cuello con bordes color naranja. Como el Emperador, viste siempre de militar.

Los diputados que desfilan ante él ven inclinarse su alta talla para cada uno de ellos. A los que conoce personalmente les tiende la mano; á los que conoce menos, dirige algunas palabras afectuosas.

Entonces se abren las puertas de una gran sala llena de sillones, de sillas y de pequeñas mesas donde se sientan y la conversacion comienza. El canciller vá de un grupo al otro y al dia siguiente saben los diarios todas las palabras que ha pronunciado, sus placenterias y las historias que ha narrado.

Al cabo de una hora se abre una nueva puerta, la del comedor. En el centro de esa cuarta pieza se halla colocada una vasta mesa cubierta con viandas frias y una batería de grandes vasos de cerveza, así como un barril de la bebida favorita del príncipe.

El convidado que desea beber se levanta y va á llenarlo por sí mismo. Tambien se vé á gentes del Príncipe que con grandes jarras evitan á los verdaderos *amateurs* la pena de incomodarse con frecuencia—La cerveza del Canciller está reputada como la mejor de la Alemania.

Hácia las 11 llega la princesa y su presencia es considerada hasta aquí como la señal de partida. Todo el mundo se levanta y algunos momentos despues, el silencio ha sucedido á la animacion y el ruido.

Italia

Roma 10 de Enero.

Ha terminado la semana de los recibimientos en el Quirinal, volviéndose ayer el Rey á San Rosore y despues de la fiesta de Reyes, tendrán término las manifestaciones que con motivo de las Pascuas se dirigen á Su Santidad. Pero en el Vaticano no concluyen nunca las recepciones. Para el 18 de Enero se anuncia una gran peregrinacion católica organizada en Bolonia y procedente de la Alta Italia. El arzobispo de Marylan, primado de la Iglesia católica en los Estados-Unidos, está en Roma, y anuncia una numerosa peregrinacion católica de la América del Norte. Por último, se prepara una imponente manifestacion católica para el mes de Mayo, cuando Pio IX celebre sus bodas de oro con el episcopado ó sea el aniversario del medio siglo que lleva de obispo. Se habla de grandes manifestaciones religiosas por este motivo en la iglesia que guarda las cadenas de San Pedro y en la gran Basílica del Vaticano, habiendo la esperanza de que el Padre Santo baje al templo como descendió cuando la peregrinacion española.

Volvamos á las recepciones del Vaticano. Las del cuerpo diplomático han durado tres dias, porque es costumbre que Su Santidad reciba cada dia un embajador, siendo tres, de Austria, España y Francia los que existen hoy en Roma, aparte los ministros y encargados de negocios de otras potencias. Al Sr. Cárdenas tocó el segundo dia y permaneció tres cuartos de hora con Su Santidad, quien recibió despues á los secretarios de la embajada, bendiciéndoles en sus personas y familias y dando su bendicion á los príncipes y á la nacion entera.

Simultáneamente á estas recepciones tenian lugar las de la nobleza romana, representantes del antiguo ejército pontificio, generales de las órdenes religiosas y los demás que tienen derecho de presentar sus respetos á Su Santidad. Sin dar grandes dimensiones á esta carta no podria publicar los discursos que han mediado; pero debo si fijar mi atencion en las frases [illegible] manifestando á los restos del ejército pontificio que no vacilasen ni un momento en su lealtad, y á la aristocracia romana que si el Padre Santo no seguia los consejos de los que podian se presentasen en las calles de Roma, era porque sabia perfectamente lo que le esperaba de los escribas y fariseos.

En las recepciones del Quirinal, el Rey no pronuncia discursos aunque entabla á veces largas conferencias con los representantes de las potencias y de los altos cuerpos del Estado. Así á los embajadores les manifestó la casi seguridad de la conservacion de la paz en Europa y á los presidentes del Senado y de la Cámara cuanto habia agradecido el voto conciliador y patriótico de los presupuestos en pocas semanas. La princesa Margarita que hace [illegible] del cuerpo diplomático, que en Roma se compone de mas de veinte representantes. Ha dos naciones estranjeras. Se ha notado sin embargo la falta del

embajador de Austria-Hungría, puesto que está vacante hace seis meses, desde que el conde Winphem fué trasladado á la embajada de París. Ahora viene un encargado de negocios, pretestando el gobierno austriaco que tiene pensado enviar á Italia su embajador en Constantinopla. La verdad es que hay frialdad entre Italia y Austria desde las conspiraciones garibaldinas descubiertas en el Tirol.

Ya que de embajadores me ocupo, les daré la noticia de haber salido de Génova para España la del soberano de Birmania que ha estado cerca de un año en Italia, y que lleva condecoraciones y presentes al Rey. Compónese esta del embajador, personaje de alta distincion y que se llama Wocendock Tan Hyounghtna Myozah Min, de un secretario heraldo real del Emperador de Birmania, de dos secretarios que hablan inglés é italiano y del marqués Durazzo Adorno, de Génova, que le sirve de guía en su viaje á España. Sus trajes llaman mucho la atencion.

No puedo anunciar tan inmediata la marcha del nuevo Nuncio. Parece positivo haber sido propuesto en el primer lugar de la terna Mons. Cattani, Nuncio que fué en Bélgica. El resto de la terna lo forman un arzobispo de Sicilia y un obispo de Nápoles. Sin duda se espera la resolucion del gobierno español para el nombramiento oficial y definitivo. Todas las noticias que han dado los periódicos sobre candidaturas de Mons. Mariot, Bianchi, que está en Baviera, y Chaski, secretario de la congregacion de estudios, eran aventuradas.

Las cartas de Oriente nos traen noticias de la llegada de D. Cárlos á Atenas, desde donde debia ir á Constantinopla, Crimea y Moscou. No creo sería la noticia de su proyectado alistamiento en los ejércitos turcos para el caso de una guerra con la Rusia. Aun cuando los periódicos legitimistas de Paris se han empeñado en desmentir la visita á Roma de su esposa la princesa Margarita, puedo afirmarles que estuvo aquí y en el Vaticano aunque con el nombre de condesa Flores, y ahora les añado que D. Alfonso con D.ª Blanca son esperados en Roma.

El cardenal Simeoni, á quien su nombramiento de ministro de Estado sorprendió tanto en Madrid, que su primer movimiento fué suplicar al Padre Santo fijase su eleccion en un cardenal mas digno, cediendo solo al mandato de Su Santidad, recibe cada dia nuevas pruebas de confianza de Pio IX. Un autógrafo de Su Santidad lo nombra prefecto de los Palacios Apostólicos y administrador de los bienes de la Santa Sede con facultades que subsistirán aun durante la vacante de la misma.

El cardenal Biglio ha sido nombrado prefecto de la Congregacion de Ritos y el cardenal Caterini gran inquisidor, puestos vacantes por la muerte del cardenal Patrizi. El cardenal príncipe Chigi será arcipreste de la Basílica de San Juan de Letran y gran prior de los Caballeros de Malta. Ya les he dicho que el decanato del Sacro Colegio recae en el cardenal Amat España; pero enfermo tiene que ceder las funciones anexas de obispo de Ostia y de Velletri al cardenal de Pietro. Este prelado es el que consagra á el Papa despues del cónclave cuando el nuevo Pontífice no pertenece á los cardenales obispos.

Parece que el príncipe imperial de Francia ha quedado tan complacido de su viaje á Roma, que piensa reproducirlo en Febrero y marchar luego á Nápoles y Sicilia, antes de su escursion á Rusia. Es positivo que en la entrevista secreta de la Emperatriz con el Padre Santo, este le dijo que con gran placer la habria albergado en el Quirinal si los sucesos que permitió la Europa católica no lo hubieran privado de sus Estados.

Los pobres han echado mucho de menos en estas Pascuas al cardenal Patrizi, que no solo se gastaba en su socorro los 100,000 francos de sus numerosos destinos, sino tambien su fortuna de príncipe hasta el estremo de que apenas deja nada en herencia á su familia, habiendo legado al Padre Santo el magnífico anillo episcopal que tenia hace 30 años.

GÉNOVA, 11 de Enero.

En Génova, Liorna, Milan y demás centros de comercio se están firmando esposiciones.

El Ministro Sr. Mancini ha presentado al Congreso de Diputados, antes de las vacaciones de Navidad, un proyecto de ley aboliendo la prision por deudas.

Redactóse desde luego una protesta en Milan, y se envió á las principales ciudades comerciales para presentarla en forma de esposicion á los Diputados.

Y á la verdad, hay poblacion donde no se pagaría una letra de cambio á su presentacion sin el saludable temor de la prision. En Génova por ejemplo este temor es un poderoso auxiliar de la probidad comercial. Es doloroso decirlo, pero es la verdad.

El proyecto de ley presentado por el Sr. Mancini, sería motivo para restringir considerablemente las operaciones comerciales. No se operaria sino al contado. Ya es bastante la desconfianza actual para que pueda ser prudente aumentarla.

En teoría es bellísima la idea. Los criminalistas han publicado razonados escritos sobre la materia, y entre otros el Sr. Josquin Basovi, cuya sólida argumentacion nadie ha refutado.

En 1875 los innovadores hicieron aprobar por la Cámara de diputados la supresion de la prision por deudas, como resto de un antiguo sistema bárbaro é incompatible con la dignidad humana, pero en dos años que van trascurridos, todavia no se ha sancionado dicha ley. El señor Mancini atribuia esta demora á la lentitud de los procedimientos parlamentarios.

El proyecto de ley suaviza el proceder contra los deudores, pero lo hace mas severo contra los quebrados.

En Francia y en otros paises en donde se ha suprimido la prision por deudas, el declarado en quiebra no puede ser preso por órden del tribunal de comercio, y en su virtud puede aquel sustraerse huyendo á la pena que le corresponde por la quiebra. En el proyecto de ley presentado por el señor Mancini se consigna que el tribunal de comercio, en el mismo auto en que declara la quiebra, podrá decretar la prision del quebrado, para que este no tenga lugar de evadirse y eludir la accion de la justicia.

Se ha prometido empezar en breve las obras del puerto. En el ministerio de Obras públicas se las divide en secciones para adjudicarlas en pública subasta. Sin embargo, conocida la lentitud espo- [illegible]

[illegible] brado marqués, por servicios prestados á la república de Roma en 1849.

La lista civil de Italia va á tener su ministro responsable que formará parte del gabinete y dará cuenta á las Cámaras del empleo de los fondos que la nacion proporciona á la Real familia. Esto no tiene carácter conminatorio; muy al contrario, pues en el proyecto de ley se descarga á la lista civil de las pensiones que paga, y las encarga al ministerio de Hacienda.

Aliviada de esta suerte la lista civil, puede ponerse algun órden en los gastos y llenar el déficit resultante de haberse encargado Víctor Manuel de atenciones que pesaban sobre los soberanos destronados. Hay muchos palacios y posesiones á donde nunca va, y sin embargo conviene pagar al personal necesario para su conservacion.

La emigracion toma proporciones espantosas: los italianos se dirigen al Rio de la Plata, por la mayor afinidad con su clima natal. Los toscanos empero tienen otra prediieccion, van á la Nueva Zelandia, y por esto M. Mayer, diputado por Liorna, pidió que se estableciera un consulado en aquel país.

La emigracion no se forma esclusivamente de desesperados; tambien figuran en ella comisionistas y capitalistas: entre ellos ha partido recientemente el señor Gagliardi, director que fué del *Piccolo Risorgimento*. El conde Franceschi, hijo del conde Luis y de la princesa Piombino, ha partido para Australia al frente de una colonia agraria. De Sena ha partido el conde de Pietri Nais para Méjico para realizar una gran propiedad que le ha caido en herencia y fundar allí una colonia agrícola.

En el Senado el Ministro de Hacienda ha declarado que el gobierno hará todo lo posible para que se renueven pronto todos los tratados de comercio, sobre la base del *Do ut des*. El ministro espera obtener ventajas rentísticas y comerciales.

Durante las actuales vacaciones los ingenieros han examinado el local de la Cámara de diputados, [illegible] de las tribunas apenas se oyen y entienden bien los discursos.

Segun el dictámen, la sala de Montecitorio ha sido mal construida y cuesta un dineral. Lo mejor sería construir otra; pero no hay que confiar en los arquitectos italianos. El palacio del Ministerio de Hacienda que debia costar diez millones de francos, ha costado quince, y se está cayendo.

Alejandro Dumas ha estado en Génova de paso para Nápoles.

C. C.

GACETILLA

Gacetilla Civil—La *Ilustracion Española y Americana* correspondiente al 30 de Diciembre

da el retrato de esa distinguida artista dramática que durante algun tiempo trabajó en nuestros teatros.

Refiriéndose á ella dice el citado periódico:

Al aparecer de nuevo en la escena matrileña, el señor Echegaray le ha ofrecido *El Gladiador de Ravena*, el Sr. Balaciart le ha confiado *En aras de la justicia*, y un drama nuevo titulado *Un Fuero de Alonso V*, y se ocupa en escribir otro donde puedan brillar más sus excelentes dotes.

Noticia filarmónica—Uno de estos dias tendrá lugar en el Salon de la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos, el concierto á beneficio del bajo Marconi.

Una de las novedades de dicha funcion, que llamará por varios títulos la atencion de los *dilettanti*, será oir á Madama Alhaiza, la aplaudida prima dama de la compañía francesa de Solís, cantar en el dulce idioma de Petrarca una aria de *la Sonámbula*, de Bellini.

Será la primera vez que Madama Alhaiza cante en italiano en Montevideo y por cierto que no habrá pocos que quieran oirla.

Mme. Henri, los Sres. Aubriot y Clergeaud y varios profesores y dilettanti, contribuirán tambien con sus talentos á favorecer al inteligente y menesteroso artista.

Universidad—El Consejo Universitario ha despachado favorablemente la solicitud colectiva de los catedráticos de las aulas suprimidas de Historia, Matemáticas, Geografía General y Filosofía, proponiendo restablecerlas en el mismo local, mediante una retribucion anual de 14 $ por todos los estudios, que la pagaría cada alumno.

Ese asunto hállase en el Ministerio de Gobierno para su despacho definitivo, que sería muy conveniente se efectuase á la mayor brevedad.

Una fiera menos—El 21 de Diciembre fué fusilado el ex-cabecilla carlista Ramon Llorente, *(Jergon)* segundo jefe de la partida acaudillada por el sanguinario Rosas Samaniego: comprobíronsele en consejo de guerra, que se celebró con las formalidades debidas en Pamplona, hasta diez y siete asesinatos y horribles atropellos, y fué condenado á sufrir la última pena delante de la sima de Igusquiza, principal teatro de sus crímenes.

La estátua de Mazzini—La Municipalidad de Buenos Aires se ha negado á permitir la colocacion en un sitio público, del magnífico monumento labrado en Italia por el escultor Monteverde y costeado por los italianos residentes en aquella capital.

Esa negativa se funda en los siguientes considerandos, que fueron combatidos por nuestro compatriota el Dr. Golfarini, en su carácter de miembro de la Municipalidad, invocando la importancia universal de los servicios prestados por Mazzini á la causa republicana:

1.º Que los monumentos erigidos en las plazas públicas para perpetuar la memoria de los hombres, deben espresar la voluntad y sentimientos nacionales que por este medio manifiesten su gratitud á los servicios prestados al país por aquellos que son objeto de tan singular homenaje:

2.º Que cuando esta clase de monumentos no son la emanacion de un pueblo agradecido, carecen del carácter que los hacen imperecederos:

3.º Que la Constitucion de la Provincia en su artículo 99 al enumerar las atribuciones del Poder Legislativo, ha consignado como condicion indispensable para que aquel cuerpo pueda conceder á alguna persona gracias ú honores, la de haber prestado servicios distinguidos al país;

4.º Que todas las autoridades del Estado deben tener en cuenta esta condicion en casos análogos por ser la única regla establecida en la materia; y una municipalidad no puede proceder bajo principios distintos de los que constituyen la norma del Cuerpo Legislativo cuyos poderes abrazan todo el Estado del cual los municipios son parte;

5.º Que el consentimiento para colocar una estátua en una plaza pública, importa conceder el mas alto honor á la persona cuya memoria se trata de perpetuar;

6.º Que no se puede alegar para solicitar este honor que el publicista italiano José Mazzini haya prestado á la República Argentina los distinguidos servicios de que habla la Constitucion;

Por todas estas consideraciones, el Concejo municipal resuelve:

Que no pudiendo acordar el permiso solicitado para colocar en una plaza de esta ciudad el monumento consignado por algunos italianos de Buenos Aires á su compatriota José Mazzini, agradécese á los donantes su valioso obsequio artístico, espresándoles la causa de esta resolucion.

450,000 menonitas—Una empresa constituida por rusos en su mayor parte, ha celebrado un contrato con el Gobierno Brasilero, mediante el cual aquella se compromete á traer en tres años 450,000 *menonitas*, cuyos sectarios habitan la parte Sud de la Rusia, á inmediaciones de Crimea.

Ahí se hallan desde el tiempo de Catalina II. habiendo emigrado de Alemania á causa de persecuciones políticas y religiosas. Al establecerse obtuvieron el privilegio de no prestar ningun servicio en el ejército, como tampoco sus descendientes.

Este fuero les ha sido quitado últimamente y por ese motivo buscan un país en donde puedan conseguirlo.

Segun parece la empresa contratista ya ha obtenido lo que deseaba del Gobierno Imperial y en breve empezará sus trabajos. Los menonitas recibirán terrenos que medirán un área de 150 leguas cuadradas, de las cuales 50 están pobladas de bosques; estas tierras se encuentran en el alto Paraná.

Muerte—Leemos en *La Trinidad*, periódico de Porongos:

« El sargento Bartolo Echegaray, dió cuenta que en el dia de la fecha siendo las cuatro de la mañana sorprendió al asesino Francisco Iturvide (a) Buenos Aires, el que se resistió, viéndose obligado á proceder contra él á mano armada, lo que dió por resultado la muerte del mencionado Buenos Aires.

« El referido individuo hace ocho meses era perseguido por la policía, por haber asesinado á Angel Gonzalez con fecha 5 de Mayo de 1876.»

Banco de la Provincia de Buenos Aires—El Directorio de ese establecimiento ha resuelto lanzar á circulacion el metálico que posée y el que reciba, así como tambien continuar las operaciones de giros y compra de cambios.

Entomología agrícola—Del informe del Dr. Weyenbergh, profesor de Zoología, en Córdoba, correspondiente á Enero anterior, tomamos el siguiente párrafo:

[illegible]

vendieron en dicha ciudad 533 reses del Estado Oriental, á 31 ½ moneda brasilera.

—En Uruguayana terminaron el 13 los debates en la ruidosa causa seguida al Baron de Ijuhy, con motivo de la muerte del Coronel Ribeiro de Almeida, ocurrida durante las últimas elecciones.

Reinaba completa tranquilidad.

Crímenes—Cerca del Rosario de Santa Fé fué asesinado Delfin Jaime. Estaba degollado y tenia 14 puñaladas.

—En Rio Grande fué atormentado y asesinado en seguida por tres negros esclavos, el teniente coronel Manoel Francisco de Oliveira.

Justicia salomónica—En tiempo de Suen Vang, recorriendo el campo los agentes de la justicia, hallaron un hombre recientemente muerto, y pocos pasos mas lejos dos hermanos que fueron presos como reos del homicidio. Habiéndose descubierto al instruir el proceso que el muerto tenia una sola herida, se dedujo de ahí que uno de los dos hermanos no debia haber herido; tratábase por lo tanto de saber quien era el matador.

Pero la cuestion no era fácil de resolver, porque el mayor decia haber sido él, y el menor, por el contrario, afirmaba que el mayor era inocente, y que solo él era el reo. Los tribunales inferiores hicieron la relacion de esto al ministro, quien llevó el asunto al emperador. « Dejar en libertad á ambos, dijo el príncipe, sería perdonar á los homicidas y autorizar el delito; condenar á los dos á muerte, es contrario á las leyes, porque es cierto que uno solo es el reo. Se me ocurre un pensamiento: su madre debe conocerlos mas que nadie. Pues que uno de ellos debe morir, sepamos cuál, ateniéndonos á la eleccion de la madre. » Habiéndola hecho venir el ministro, la dijo: « Uno de vuestros hijos ha muerto á un hombre y debe morir en espiacion de su delito. Cada uno de ellos disculpa á su hermano y se acusa á sí propio; el rey, á cuyo conocimiento se ha elevado la causa, ha dictado sentencia de muerte contra uno de los dos, pero os deja elegir el que querais que se salve. » La infeliz madre, deshaciéndose en lágrimas, dijo: « Si uno de ellos debe morir, sea mas bien el menor que el otro. »

Al hacer el Ministro escribir la contestacion, demostró su estrañeza de que hubiese dado la preferencia al mayor, contra la costumbre de las madres, que siempre esperimentan mayor ternura hácia sus últimos hijos, y la preguntó por qué motivo habia obrado de distinta manera que las otras. «Señor, contestó, de los dos hermanos solo el menor es hijo mio; el otro es de la primera mujer de mi marido. Cuando esta murió le prometí tratarlo como al mio propio; hubiera faltado á la promesa que hasta ahora he observado si hubiese querido salvar al menor en perjuicio del otro y escuchar los [illegible] hermano firme en ello.» Estas últimas palabras fueron interrumpidas por su llanto y sollozos, y con-

teniendo tambien el ministro las lágrimas con trabajo, marchó á referir al rey lo ocurrido. El rey, luego que se enteró, otorgó gracia á los dos hermanos en consideracion á la madre, cuya virtud y desinterés elogió en gran manera.

Histórico—Casi al mismo tiempo dos sujetos de Canelones escribieron á esta ciudad pidiendo el uno dos jamones y el otro una fanega de cebada.

El primero aguardaba con impaciencia los suculentos jamones para obsequiar á una persona de quien acababa de recibir un favor.

El segundo habia ofrecido la cebada como simiente á un personaje, gran *amateur* de la agricultura.

Los dos esperaban con ansia los envios.

Se retrasó el tren, y para abreviar tiempo, el de los jamones dió el boleto á un peon, lo mandó á buscar el bulto y le encargó que lo llevase á la persona á quien queria obsequiar, con una tarjeta en la que habia escrito con lápiz lo siguiente:

Acepte usted esa insignificante muestra de mi gratitud.»

Pocas horas despues recibió una carta concebida en estos términos:

« Es Vd. un insolente, y pagará Vd. cara la pesada broma que me ha dado. Le devuelvo á Vd. su regalo, porque no quiero que se prive Vd. de lo que de derecho le corresponde.»

El portador de la carta llevaba una *bolsa*.

¡Era la cebada!

La equivocacion del facturador del ferro-carril hubiera tenido fatales consecuencias sino hubiera aparecido este anuncio en *El Siglo*:

« La persona que en vez de un par de jamones haya recibido una fanega de cebada, puede devolver esta y recoger aquellos en la calle Mini, número 215.»

Escuela de Agricultura—Consultada por el Gobierno la Asociacion Rural sobre el destino que convendria darle al edificio que hubo de servir para la famosísima Granja-Modelo, se espidió en los siguientes términos:

« La Junta Directiva es de opinion que se destine el edificio construido en Nueva Palmira, y sus pertenencias, á la J. E. A. de la Colonia ó Comision A. de Palmira, para que cumpliendo con el espíritu del artículo 126 de la Constitucion, establezca allí una modesta escuela de Agricultura, bajo la direccion de persona competente y donde se dé instruccion agrícola con demostraciones y procedimientos prácticos.»

Incendio—Ayer á la 1½ de la tarde se declaró un incendio en la panadería de Bellini, sita en la calle 25 de Agosto, entre Ituzaingó y Treinta y Tres, cuyo edificio quedó en ruinas.

No se hizo poco con impedir que el fuego se propagase á las casas inmediatas, algunas de las cuales fueron desalojadas en los primeros momentos.

Blondin—Para hoy á las 8 de la noche se anuncia el primer espectáculo nocturno dado por Blondin, valiéndose de la luz eléctrica.

En Lima hizo furor por su carácter fantástico, superando en efecto á todos los anteriores en que el intrépido equilibrista disponia de la iluminacion gratis del sol.

Aparte la impresion que produce lo inusitado, fácil es comprender que hay mayor mérito porque hay mayores dificultades y peligros.

Telégrama—Buenos Aires, Febrero 19 de 1877.

El corresponsal al «Centro Comercial.»

Oro, abrió á 28.80, cerró á 29. El Banco de la Provincia empezó á tomar cambio hoy á 43⅞ sobre Lóndres, y 4.57 sobre Francia. En el acto subió el oro y ahora hay compradores á 29.

Cédulas, 74⅞.

Fondos públicos, 59.

Lana, algunas ventas en las plazas á 80 pesos, pocas llegadas.

Telégrama de Lóndres de hoy. Frutos del Rio de la Plata bajando.

Meeting en el gabinete sobre fronteras, ambos gobiernos resolvieron continuar fosos.

El miércoles se cerrará la exhibicion.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de **440.**

Un peso papel representa 22 centésimos y 7 milésimos oro—Un peso oro 4 pesos 40 cents. papel.

El Oro

Abrió y cerró á 440—Despues de Bolsa se hizo á 439, subiendo en seguida á 442, á cuyo tipo quedó con compradores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 21, Minas, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 2, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 21, POITOU—Agencia Zavala 130.

El 25, á las 3 de la tarde, SENEGAL—Agencia, Cerrito 181 (altos).

El 28, IBERIA—Agencia Solís 35.

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

El 21, ACONCAGUA—Agencia Solís 35.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 28, CAMOES, CANOVA CERVANTES, y CALDERON—Agencia Cerrito 213.

PARA BUENOS AIRES

Los Miércoles y Sábados, GALILEO—Agencia Zavala 30.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes á las 5 de la tarde VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 41.

Los Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 41.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX Y ONIX—Agencia Zavala 41.

Pasageros

Por el vapor *Villa del Salto*:

[illegible]

De Paysandú—A. Marini, E. Costelas.

Del Uruguay—M. Dominguez, F. Santos.

De Fray Bentos—S. Oliver, H. Oliver.

De Buenos Aires—M. Barcos.

Por el *Rio de Janeiro*:

José B. Conçalves Tinoco, W. Doncillé, Domingo Parodi, Antonio Coura, Bautista Barruti, Juan Andaguirre, F. Rodriguez, Isidoro Lopez Goman y Sra. Reinaldo Cibrane, Angel Rolé, Antonio Grippo y Sra. Salvador Juseppino, José Chainay, Manuel Iluis Cea, Fernando Sivory

Por el *Vasconia*:

Burdeos—J. Froy, E. Solaguistoa, M. Echenique, A. M. Echeverria.

Por el *Cuyabá*:

Cuyabá—M. M. Torres, V. de Cello y 1 sirviente, L. F. Quintol, F. A. F. de Silva y 1 sirviente.

Curumbá—P. A. de S. Horta, M. C. M. Buino y 1 sirviente, A. de Mello, G. J. de Joaquin, A. M. Ortella, J. A. de Nacimiento, J. D. da Cruz, J. A. Correa, V. Ferreira, S. da Costa, M. Cardozo y 2 hijos menores, M. A. da Silva, D. Bonetti.

Asuncion—J. M. Fontes, F. L. da Silva, M. J. J. do Santos, J. Perez, J. G. Ferreira, C. A. Storgh y señora.

La Paz—D. Rossini, J. Perez, V. Toledo.

Rosario de Santa Fé—R. S. Marono, J. Anda, J. Purdin, B. Dalma, 2 señoras y 4 menores, J. Moyer señora y 1 comp., N. Villema y señora, M. Moyer, T. Auce y 3 menores, G. Hime, T. Tomplinson, A. Binodina señora y 2 menores, T. Anasta, L. Lefrágo, A. Gomez, A. Pitamonte, P. Frentino, J. Longa, J. Jean, L. Iberio, J. Cristoforo y 2 compañeros, A. Grandi, B. Fernadez, J. M. Rivas, y 3 compañeros, A. Passarello, B. Paraisse y su señora, J. Molinari, J. Afreco y 1 compañero, A. Pisaviela, R. Estevan, M. Parri, W. Crutte.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de un almacen por mayor, 25 de Agosto 85, á las 12.

Por Morera, de dos almacenes, Mercedes esquina Andes y Florida esquina Mercedes, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 54, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de Deuda Interna, vestíbulo de la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Por Silva, de dátiles, depósito Herrera Nuevo, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de comestibles, loza, cristalería y ferretería, Zavala 70, á las 12.

Novedades Policiales—Dia 17

Por la 2.ª Seccion de Policía fué remitida presa Isabel Mendez, por creerla afectada de enagenacion mental.

Por la misma Antonio Diaz Lopez, por ébrio y galopar por las calles.

Por la 6.ª Andrés Barbarini y José Miguel, por obstruir el tránsito y negarse á pagar la multa correspondiente.

Por la 6.ª Pedro Garcia, por haberse encontrado en su poder un caballo que habia sido robado á José Alvarez el dia 7 del actual.

Por la de las Tres Cruces, Ventura Rebollo, por disponer de un caballo de José Felipe.

Por el comisario de servicio en este Departamento, Francisco Maldonado, por promover escándalo.

Por el de la Union el menor Guillermo Hein, por andar huido de la casa de sus padres.

Por la 4.ª del cuerpo de serenos, José Camilo Tocheira, por implorar la caridad pública.

Por la 5.ª Francisco Andrade, por dar un golpe con una piedra á la mujer Antonia Bello.

Por la 8.ª Francisco Carmaño, por escándalo y castigar á su mujer.

Procedentes del Departamento del Salto Vicente Diaz, Floro Caballero, Carmelo Rivas, José Medina, Balvino A. Sotilo, Pedro Cabrera, Fernando Ramirez, José Cardoso, Bonifacio Barrios, Vicente Perez, Patricio Correa, Felipe Lopera, Pedro Lutil y Manuel Lutil, á disposicion de V. E.

Han entrado 25 presos y 20 salieron en libertad.

Dia 18

Por la 3.ª seccion de policía, fueron remitidos presos José Gimenez y José Andrade, por pelea entre ellos.

Por la misma, Manuel Borgas, por haber inferido una herida á Manuel Lains, quien fué enviado al hospital.

Por la 4.ª Roque Fernandez, por acometer con un cuchillo á un señor Esteves y dar un latigazo á otro, á causa de que uno de ellos habia pegado un palo al caballo de la jardinera que conducia Fernandez, para evitar que lastimara á un niño que cruzaba la calle.

Por la misma, Santos Rivas y Eleuterio Arroyo, por pelea entre ambos.

Por la 6.ª del cuerpo de serenos, Santiago Villalba, por escándalo.

Por la 8.ª, Alfonso Alejandro y Nicolás Saturno, por uso de armas.

Por el Sr. Jefe Político de Canelones, Máximo Olivera, Juan Colman y Máximo Barreyro, á disposicion de V. E.

Por el de Maldonado, Cárlos Cabrera y Patricio Torres, á disposicion del Juez del Crímen.

Han entrado 15 presos y 12 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 110 $, importe de 23.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

DE LA ESTACION DE MONTEVIDEO Á	PRIMERA CLASE Sencillo	PRIMERA CLASE Ida y vuelta	SEGUNDA CLASE Sencillo	SEGUNDA CLASE Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	20
Yatay	20	30	10	20
Sayago	30	40	20	30
Colon	40	60	30	40
Independencia	60	90	40	60
Viale	70	1 00	50	70
Las Piedras	80	1 20	60	80
Progreso	1 00	1 50	70	1 00
Joaquin Suarez	1 30	2 00	90	1 30
Canelones	1 50	2 30	1 10	1 50
Santa Lucía	2 00	3 00	1 50	2 00
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	2 20
Isla Mala	3 20	4 70	2 20	3 20
Florida	4 00	5 70	2 70	4 00
La Cruz	4 70	6 90	3 30	4 70
Sarandí Grande	5 60	8 20	4 00	5 60
—	6 40	9 50	4 50	6 40
Durazno	7 00	10 50	5 00	7 00
Rodriguez	2 70	4 00	1 90	2 70
San José	3 30	4 80	2 30	3 80

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

DIAS DE TRABAJO

6.15 m. . . . . hasta Durazno.
7.10 m. . . . . « Piedras.
11.15 m. . . . . « Juan Chazo.
5.15 t. . . . . « San José.
5.47 t. . . . . « Piedras.

REGRESO

Del Durazno . . . 9.40
De la Florida. . . 12.52
De San José . . . 6.10, 4.20
De 25 de Agosto. 7.25, 2.25, 5.45
De Santa Lucía. . 7.45, 2.35, 5.55
De Canelones. . . 8.10, 3.10, 6.30
De Piedras 8.45, 9.30, 4.08, 7.25, 8.30

Movimiento del Hospital

ENTRADA—Febrero 16—Civiles 9, tropa 6, mujeres 1.

Febrero 17—Civiles 9, tropa 5, mujeres 2.

Febrero 18—Civiles 4.

DADOS DE ALTA—Febrero 16—Civiles 2, oficiales 1, tropa 2.

Febrero 17—Civiles 13, tropa 2.

Febrero 18—Civiles 5, tropa 1, mujeres 3.

FALLECIDOS—Febrero 16—Eclesiástico 1.

Febrero 17—Civiles 1.

Febrero 18—Mujeres 1.

Comision E. Administrativa

Relacion de los asuntos tramitados en la semana que finalizó:

Legacion de Italia; á la Comision de Cementerios á sus efectos.

La misma; hágase saber á la Comision de Cementerios la resolucion del Superior Gobierno.

Juzgado Civil de la 1ª Seccion; informe la Secretaría.

Domingo Oxilia; informe la Contaduría.

Lorenzo Castro; informe el Director de Contribucion Directa.

José M. Arrascaeta; informe la Comision de Cementerios.

Declindo Carvalho; Elévese con oficio al P. E.

Comision Auxiliar del Cordon; contéstese en los términos acordados.

Comision de Cementerios; á la Contaduría á sus efectos.

Juan Comictti; informe la Contaduría.

Alumbrado Público; á la Contaduría á sus efectos.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 19

D. Engenio Toledo, Sargento Mayor, en representacion del Teniente 2.º del E. M. P., D. Novelino Quirós, sobre una órden; al Sr. calígrafo D. Pablo Nin y Gonzalez.

D. Mariano Pardo de Iriondo, Capitan del E. M. P. por alta en las listas de los servidores de la Independencia; á informe del Jefe del archivo.

D.ª Concepcion Velazco, viuda del Teniente Coronel D. José M. Braga, por haberes; al Sr. Comisario General de Guerra para que informe.

Julio Ruano, Subteniente del E. M. P., por abono del mes de Diciembre; al interesado.

Saballo Sotelano, ex-soldado del Regimiento de Artillería; á informe del Coronel D. Miguel A. Navajas.

Luis Diez, sargento 2.º del ex-batallon Florida, por cédula de inválido; al interesado, para que cite tres jefes que puedan informar.

Doña Dolores C. de Cortina, viuda del capitan don José Garcia Cortina, por abono del mes de Diciembre; al habilitado de viudas para que informe.

María Isidora Camejo, viuda del sargento 2.º de inválidos Juan Estula, por cédula de viuda; al ministerio de la Guerra.

Natalia Urioste, viuda del sargento 2.º Indalecio Camargo, por abono de haberes; al Sr. Comisario General de Guerra para que informe.

Don José Fernandez, ayudante mayor del E. M. P., representado por D. Pedro A. Lopez, por abono de haberes; al interesado.

Metálico

Por *Rio de Janeiro*:

Ungo y Ca., reis 4.953.500; C. Barcuio, 2.000,000; A. Sugasti é hijo, 431,200; Silva hnos., 1.000,000; B. Azevedo, 181,830, Barroso y Ca., 300,000.

Por *Galileo*:

R. Viñas, $ 800.

Por *Cuyabá*:

Barraso y Ca., reis 2.000,000; M. Concelçao Ro- [illegible]

Sandels, $ 47; E. Ramos, 18.50; B. Ballester, 55.

Por *Villa del Salto*:

A. Lapierre, $ 313.40; Fioritto y Ca., 1,300; B. Sacarello, 1,934; J. Brito del Pino, 79.90; Solo y Graña, 159; S. Gianelli y Ca., 900; S. Ferrer, 200; M. Clemente, 75.90; J. Etchart, 8; R. Viñas, 800.

Mortalidad—Dia 18

Un párvulo, oriental, muerto; Ramon Ferreiro, español, 46 años, casado; Para Sanchez, española, 23 años, soltera; Juan Confolanieri, oriental, 2 dias; Roberto Martinez, oriental, 3 años; Un párvulo, oriental, momentos; Antonia Cuadero, oriental, 15 meses; Ernesto Frazzone, oriental, 8 meses; Angel Consiglieri, oriental, 1 año; Josefa Vila, oriental, 15 meses.

Dia 19—José M. Recarte, español, 55 años, casado; Tristan Narvaja, argentino, 60 años, casado; Antonio Sagarra, español, 43 años, casado; Miguel Chertrian, oriental, 5 meses; Juana Fernandez, española, 20 años, soltera.

MISCELÁNEA

Amor de Perdicion

(HISTORIA DE UNA FAMILIA)

por

Camilo Castello Branco

(Continuacion)

Simon pidió su cartera, sacó de ella alguna plata que entregó al herrador, encargándole que se la diese á la mendiga á la vez que la carta.

Despues se quedó leyendo otra vez la de Teresa y recordando los términos de la respuesta que acababa de darle.

El tio Juan se fué á la cocina, y dijo á Mariana:

—Sabes lo que yo digo, muchacha?

—¿Qué?

—Que nuestro enfermo no tiene dinero.

—¿Y cómo lo ha sabido Vd., padre?

—Me acaba de pedir la cartera para sacar dinero, y pesaba tanto como una bejiga de cerdo llena de aire. A mí esto, me está así, dándome como lástima. Yo quisiera ofrecerle dinero, pero no me atrevo, ni sé cómo decirle....

—Yo, ya lo pensaré, dijo Mariana.

—Bueno: piénsalo, que tú sueles tener mejores ocurrencias que yo.

—Y si Vd. no quiere tocar á los cuatrocientos mil reis, yo tengo aquel dinero de mis terneros que vendí, y son casi once monedas de oro.

—Pues bien, hablaremos: ahora piensa tú en el mejor modo de que él pueda aceptar sin *remordimientos*.

La palabra remordimientos, en el lenguaje poco correcto del tio Juan, venia á ser sinónima de *escrúpulos ó repugnancia*.

Mariana fué á llevar el caldo á Simon que, abstraido en su profunda meditacion, lo rechazó friamente.

—Pues qué, ¿no toma Vd. el caldito? dijo ella con tristeza.

—No puedo, no tengo gana, Mariana: luego. Déjeme Vd. un rato solo; váyase Vd., vamos; no pase Vd. su tiempo al lado de un enfermo fastidioso.

—¿No quiere Vd. que esté aquí? me iré y volveré cuando me llame, señorito.

Y Mariana dijo esto con las lágrimas saltadas.

Simon lo notó, y le conmovió un instante la abnegacion sumisa de la jóven: pero no añadió ni una palabra.

Se quedó meditando sobre su difícil situacion. Ocurríanle ideas de una clase que los novelistas raras veces atribuyen á sus héroes. En la novela todas las crísis se esplican, menos la crísis innoble de la falta de dinero. Creen los novelistas que es materia baja y plebeya. El estilo se adapta de mala gana á las cosas rastreras. Balzac habla mucho de dinero, pero de dinero por millones. No conozco, en los cincuenta libros que de él tengo, uno solo de sus galanes que en el entreacto de su trajedia se ponga á cavilar sobre el modo de arreglar la cantidad necesaria para pagar á su sastre y para verse libre de las redes que el usurero le tiende desde los estrados del juez á todas las esquinas de las calles, desde donde le asaltan el capital y el interés de ochenta por ciento. De esto es de lo que los maestros en el arte de hacer novelas huyen siempre. Bien saben ellos que el interés del lector se enfria á proporcion que el héroe se va encogiendo, hasta llegar á la talla de aquellos de quien el lector rico huye por instinto y el que no lo es porque no puede valerle. La cosa es vilmente prosáica. No hace buen efecto eso de dejar uno vulgarizarse á su héroe hasta el punto de pensar en la falta de dinero, pocos momentos despues de haber dirigido á la mujer adorada una carta como la que escribió Simon Botello.

Quien la leyese diria que el muchacho tenia apostadas en las diferentes carreteras del país berlinas y pujantes tiros de caballos con que trasportar á Paris, á Venecia ó al Japon, á la hermosa fugitiva. Los caminos en aquel tiempo debian ser buenos para ello; pero no estoy cierto de que hubiese carretera para el Japon. Ahora creo que ya la hay, porque oigo decir que hay de todo.

Ya he hecho saber á mis lectores, por boca del tio Juan, que el hijo del corregidor no tenia dinero, y ahora les digo que era en dinero en lo que pensaba cuando Mariana le llevó el caldo.

A mi ver, estas cavilaciones debian atribular su espíritu.

¿Cómo pagaría la hospitalidad de Juan de la Cruz?

¿Con qué daria una muestra de su agradecimiento, por sus cuidados, á Mariana?

Si huyese con Teresa, ¿con qué recursos atendería á la subsistencia de entrambos?

Ahora bien: Simon Botello salió de Coimbra con su mesada, que no era grande, y casi toda quedó absorbida por el alquiler de la cabalgadura y la generosa propina con que gratificó al arriero, á quien debia el precioso conocimiento del herrador.

El resto de este dinero se lo habia mandado dar hacia poco, á la portadora de la carta. ¡Mala situacion!

Pensó en escribir á su madre. Pero ¿qué le diria? ¿Cómo esplicaría su estancia en aquella casa? ¿No daria así indicios de la misteriosa muerte de los criados de Baltasar Coutiño?

Y fuera de esto, él sabia de sobra que su madre no le profesaba gran cariño; y, si le mandaba en secreto algun dinero, sería escasamente el necesario para volverse á Coimbra. ¡Terrible aprieto!

Cansado de discurrir estaba, cuando vino la providencia de los infelices á socorrerle con un profundo sueño.

Mariana entró de puntillas en la sala, y oyéndole respirar tranquila y regularmente, se aventuró á llegar á la alcoba. Le echó un pañuelo fino sobre la cara, ya rodeada por una nube de moscas; y viendo la cartera sobre la silla, la cogió y salió del cuarto con el mismo cuidado que habia entrado. La abrió, vió papeles, que no supo leer, y en una de las divisiones dos monedas de seis veintenes. Volvió á poner la cartera en su lugar, y cogió de una percha los pantalones, el chaleco y el chaqueton, á la española, de su huésped. Registró todos los bolsillos, y no le encontró ni una blanca.

Se fué á un rincon de la cocina, y allí se puso á meditar. Media hora permaneció así, y cada vez mas angustiada, la pobre muchacha. De repente se levantó y se fué á donde estaba su padre, con quien estuvo hablando un buen rato. Juan de la Cruz la escuchó, la replicó; pero se veia que iba de vencida ante las razones de su hija, hasta que al fin la dijo:

—Haré lo que quieres, Mariana. Dame tu dinero, y no iré á levantar la losa del hogar para andar en el cajon de los cuatrocientos mil reis. Lo mismo dá el uno que el otro; todo es tuyo.

Mariana se apresuró á dirigirse á su arca, de la cual sacó un saquito de hilo que contenia dinero en plata y oro, y cadenas, sortijas y arracadas. Guardó el oro en una bolsa, y se lo entregó á su padre.

Juan de la Cruz ensilló su yegua y se puso en marcha. Mariana volvió al cuarto del enfermo.

Simon se despertó.

—¿No sabe V. lo que pasa? dijo Mariana fingiendo con tino en el semblante entre alegría y sobresalto.

—¿Qué sucede?

Su madrecita de Vd. ha sabido que está aquí.

—¿Qué lo ha sabido? ¡Eso es imposible! ¿quién se lo puede haber dicho?

—Yo no sé: lo único que puedo decirle es que ha mandado llamar á mi padre.

—¡Mucho me admira!... ¿Y no me ha escrito?

—No, señor.... Pero mire Vd.... ahora me acuerdo que tal vez ella supiese que Vd. habia estado aquí, y crea que ya no está, y por eso no le ha escrito.... ¡Podia muy bien ser!

—Sí: pero ¿quien se lo habrá dicho? Si esto llega á saberse, pueden levantarse sospechas sobre la muerte de los dos hombres.

—Puede ser que no; y aunque las hubiese, faltan testigos. Mi padre ha dicho que estaba descuidado. Lo que fuere sonará. No se ponga usted ahora á cavilar sobre eso.... Ahora ya querrá usted el caldito, ¿no es verdad?

—Bueno, Mariana. El cielo me ha dado en usted una nueva y cariñosa hermana.

No halló la jóven en su alegre corazon palabras con que responder á la espresion de dulzura que en la fisonomía del estudiante se habia reflejado.

Volvió con el caldito, diminutivo que la retórica de un lenguaje cariñoso aprueba, pero contra el cual protestaba la suculenta magra y la media gallina que le servian de acompañamiento.

—Cuanta cosa, esclamó sonriendo Simon.

—Coma Vd. lo que pueda, dijo ella ruborizándose. Yo bien sé que los señoritos de las ciudades no comen en estos platos tan grandes, pero yo no los tengo mas pequeños; pueda Vd. comer sin repugnancia; este, aunque ordinario, está nuevo y he ido yo misma á comprarlo á la tienda, porque he creido que, si ayer no comió Vd., fué porque le dió asco de los otros.

—No sea Vd. injusta, Mariana; ayer no comí por la misma razon que no como ahora; porque ni tenia ni tengo ganas.

—Coma Vd., al menos porque yo se lo pido.... Perdóneme Vd. mi atrevimiento.... Suponga usted que es su hermana quien se lo pide.... antes me dijo Vd....

—Que el cielo me habia dado en Vd. una nueva hermana.

—Sí señor, y por eso....

Simon halló el sacrificio tan necesario á su conservacion, como para complacer á la cariñosa Mariana. Pasóle por la mente, sin sombra de vanidad, que tal vez era amado por aquella dulce jóven. Para sus adentros, pensó que sería una crueldad darse por entendido de una pasion que no podia pagar ni con la debida correspondencia, ni con el engaño. Pero aun así, lejos de sentirlo, le lisonjeaba el interés demostrado por una bonita muchacha. Nadie siente en sí el peso del amor que inspira y no comparte. En los mayores dolores, en las últimas horas del corazon y de la vida, le es aun grato sentirse amado; aun el mismo que ya no puede [illegible]

Vanidad ó insaciabilidad del corazon humano, sea lo que fuere, por el amor que nos profesan es

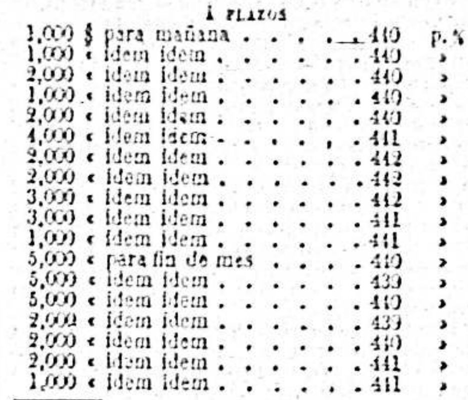
como graduamos lo que valemos, en lo íntimo de nuestra conciencia.

No desagradaba, por tanto, el amor de Mariana al amante apasionado de Teresa. Esto será un delito ante el severo tribunal de mis lectores; pero si me permiten dar mi opinion, diré que la culpa de Simon Botello está en la frágil naturaleza, que es toda galas, en el cielo, en el mar y en tierra, y toda incoherencias, absurdos y vicios en el hombre, llamado rey de la creacion.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Febrero 19 de 1877.



VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do 440 p.%		2,000 $ al con'do 441 p.%	
2,000 « id id . . 440 »		1,000 « id id . . 441 »	
4,000 « id id . . 439 »		6,000 « id id . . 442 »	
1,000 « id id . . 439 »		1,000 « id id . . 442 »	
1,000 « id id . . 439 »		5,000 « id id . . 442 »	
1,000 « id id . . 440 »		3,000 « id id . . 442 »	
1,000 « id id . . 440 »		2,000 « id id . . 441 »	
2,000 « id id . . 441 »		1,000 « id id . . 441 »	
2,000 « id id . . 441 »		1,000 « id id . . 440 »	
1,000 « id id . . 440 »			

Total al contado $ 38,000

Á PLAZOS

1,000 $	para mañana	440	p.%
1,000 «	idem idem	440	»
2,000 «	idem idem	440	»
1,000 «	idem idem	440	»
2,000 «	idem idem	440	»
4,000 «	idem idem	441	»
2,000 «	idem idem	442	»
2,000 «	idem idem	442	»
3,000 «	idem idem	442	»
3,000 «	idem idem	441	»
1,000 «	idem idem	441	»
5,000 «	para fin de mes	440	»
5,000 «	idem idem	439	»
5,000 «	idem idem	440	»
2,000 «	idem idem	439	»
2,000 «	idem idem	440	»
2,000 «	idem idem	441	»
1,000 «	idem idem	441	»

41,000 $

Frutos del país

Los negocios de frutos del país, en lo que se refiere á artículos de barraca, son tan insignificantes que casi no son dignos de mencion.

Hoy, por ejemplo, solo hemos conocido la venta de 500 cueros vacunos secos, con garantía de 20 libras á precio reservado; se supone al rededor de 60 reales pesada despachado.

—Algo por el estilo tendríamos que agregar sobre saladeros si no se hubiese efectuado el siguiente negocio:

2000 cueros salados del establecimiento del señor Paulet, con garantía de 67 libras de pila á 82⅞ reales pesada puesta á bordo.

IMPORTACION

Lo que mas llama al presente la atencion de nuestro comercio importador, es el cargamento de vino tinto catalan que acaba de llegar hoy á nuestro puerto por el bergantin español «3.º Barceló,» el cual se compone de 405 pipas, 60 medias, marca Abelló, y 50 cuarterolas vino de mesa, marca Deu.

En este momento se trata de realizar ese cargamento, el que suponemos obtenga un precio favorabilísimo, vista la ninguna existencia de ese caldo.

Mañana podremos participar lo que se haya resuelto al respecto.

CAMBIOS

Los tipos que anotamos en seguida pueden considerarse nominales.

Sobre Lóndres, bancario 51¾ d.
« « particular 52 y 52⅛.
« Paris, particular 5.46 á 5.50.
« Amberes 5.46 á 5.50.
Buenos Aires ⅜ p.% descuento.

(T. M.)

Despacho de Aduana—Dia 17

Cárlos Negri 15 cajones frascos, 1 id hongos.

Drabble hnos. y C.ª 3 atados alambre, 3 fardos lienzo, 3 cajones zarazas.

Le Hir Barnet 2 fardos liencillo, 4 cajones madras, 2 id coleta.

Mallmann y C.ª 5 cajones casinets, bombasi y calcetines.

Menet y C.ª 6 cajones paño, 1 id camisas.

Barclay y C.ª 1 cajon zarazas, 1 id trué.

Carlisle Smith 2 cajones ponchos, 1 id pellones.

Escalada y Grané 1 cajon pomitos, 1 id hule.

Ernesto Quincke 1 cajon calzado, 282 braseros, 25776 kil. fierro, 8377 kilos ollas.

Folle hnos. y C.ª 4 cajones hilo y mercería.

Fulgraff y Fraga 1 cajon mercería.

J. J. Sanchez 4 bultos específico.

H. R. Correa 140,000 piés pino.

Sivori y Schiaffino 4 bultos drogas.

S. Oneto 6 barricas aguardiente.

Conceiçao y Rocha 6 cajones aceite, 6 barricas azúcar.

Silva Irmao 23 barricas yerba.

Soto y Graña 20 barricas cerveza inglesa.

Eugenio Danree 2 bultos comestibles.

P. D. Durau 30 sacos azúcar.

Apestegui hnos. 10 bordalesas vino.

Antonio Piaggio 58 cajones aceite.

Pino hijo y C.ª 48 bultos yerba.

Dupuy Jáuregui 21 bordalesas vino.

Y. Ferrés 75 cajones coñac.

D. Le Bas 10 cajones especies, 3 id quesos.

A. Ros y C.ª 5 bultos tabaco.

Carrau y C.ª 56 cascos vino.

Rubichon, Junca y C.ª 21 cajones artículos de tienda.

Juan Costa hijo 4 cajones hilo, 19 id puntilla.

Ungo y C.ª 1 cajon adornos.

Claudio Staricco 1 cajon sombreros.

Brandes y C.ª 1 cajon acordeones.

Rosciano y Corradi y Ca. 1 cajon camisas.

Coltens y Dieux 1 cajon ratina, 6 id. vino.

Joaquin Roig 5 cajones madras.

M. M. Gonzalez 1 cajon camisas, 1 id zarazas.

Galli y Ca. 6 fardos papel imprenta.

C. S. Mc. Lean 1 fardo lona.

V. D. Miralles 9 bultos perfumerías.

Antonio H. Caballero 7 cajones impresos á la rústica.

Adolfo Rabe 2 cajones porcelana.

Juan Schaw 1 cajon vasos de vidrio.

Carrau y Ca. 5 cajones alpargatas.

Shaw hnos. y Ca. 50 barricas soda, 4 cajones palas patente.

Luis Bonomi y Ca. 28 bultos ferretería, 194 ollas de fierro.

Caraycochea 4 bultos drogas.

Bell Towers 7 cajones tornillos.

Henrichsen y Ca. 3 cajones fulminantes.

C. F. Bally 3 cajones calzado.

Miguel A. Favaro 1 casco tornillos.

Claudio Staricco 10 bultos loza surtida.

Antonio Rubio 6 cascos rejas, 1 cajon [illegible], 206 braseros, 2084 [illegible] ollas.

Guerra hnos. 50 canastos loza, 4931 litros ollas de fierro.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 18

Rio Janeiro, el 11 del corriente, con escalas en Paranaguá, Antonina y de Rio Grande en 56 horas, vapor brasilero «Rio de Janeiro», de 1,200 toneladas, comandante E. de P. Seixas y 40 de tripulacion á Conceiçao y C.ª con 17 pasajeros y carga general.

Havre, el 17 de Enero, de Tenerife el 25 y de Rio Janeiro el 13 del corriente, vapor francés «Belgrado», de 1,053 toneladas, capitan Vasse y 34 de tripulacion, á V. Siccard y C.ª, con 10 pasajeros y carga general.

Brunswick el 10 de Diciembre, barca americana «Emma C. Littlefield», de 483 tons., cap. J. Haven y 18 de trip., á M. Carrera y C.ª con 343,000 piés pino de tea.

Dia—19

Buenos Aires el 18, vapor argentino «Galileo», de 360 tons., cap. Vucassovich, á Antonio Piaggio con 112 pasaj. y en lastre.

Barcelona el 8 de Diciembre, bergantin español «3.º Barceló,» de 217 toneladas, capitan M. Fourodena y 13 de tripulacion, á A. Montero con 430 pipas vino tinto, 60 medias id. id., 110 cuarterolas id. id., 52 cajas aceite.

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el 18, vapor nacional «Villa del Salto,» de 350 toneladas, capitan Morse, á A. Lapierre con pasajeros y la carga siguiente: á J. Sacarelo 2 cajon mercancías, á M. P. Pintos 6 latas.

Encomiendas—á F. Doncill 1 bulto, á E. Young 1 idem, á E. K. Kemerich 2 idem.

Burdeos el 17 de Enero, vapor francés «Vasconia,» de 438 toneladas capitan H. Laurent y 29 de tripulacion, á Apestegny hnos. con 10 pasajeros y la carga siguiente: á L. Bonomi y C.ª 60 cajones coñac, 12 bordalesas vino, á la órden 51 cascos espíritus, 8 cajones rhum, 4 id. chartreuse, 22 id. conservas, 25 id. vino, á Hoard Lowder y C.ª 100 cajones coñac, á Le Hir Barnett y C.ª 112 cascos vino, á Roque Cázaux y C.ª 50 bordalesas vino, al Cónsul de Francia 1 cajon tejidos, á Apestegny hnos. 401 bordalesas vino, 100 cajones bitter, 112 fardos plantillas para alpargatas, á Dournau y Fonchon 100 bordalesas vino.

Corumbá el 9 del corriente y escalas, vapor brasilero «Cuyabá», de 391 toneladas, cap. F. de B. S. Garçao y 30 de tripulacion, á Conceiçao y C.ª con 62 pasajeros y la carga siguiente:

De Corumbá—á Barrozo y C.ª 504 cueros vacunos secos, 131 medias suelas.

De la Asuncion—á La Larana 4 fardos tabaco, á A. Godel 1 cajon yerba, 8 garrafones licor.

Del Paraná—á A. Cibils y C.ª 5 fardos lana.

Encomiendas—á M. S. Muñques 1 cajon dulce, á Albornos 1 cajon idem, á Barrozo y C.ª 1 bulto, á A. Godel 1 bulto mapas, 2 cajones licores, á J. J. Montebruno 1 cajon dulce, á Galli y Ca. 6 bultos, á Pedro Risso 1 cajon dulce, á Serafin Piedrabuena 1 tarro dulce, 1 cajon menudencias.

Buenos Aires el 18, vapor aleman «Buenos Aires» de 1546 toneladas, capitan J. Heidorn y 66 de tripulacion á J. R. Schwartz con frutos.

Cardiff el 30 de Noviembre, barca alemana «Erato,» de 641 toneladas, capitan Borkhert y 15 de tripulacion, á Conceiçao y Ca. con 935 toneladas carbon de piedra.

Buenos Aires el 18, vapor inglés «Rosa» de 522 toneladas, capitan A. Lance y 19 de tripulacion, á J. R. Schwartz en lastre.

Rio Janeiro, bergantin español «San Mariano,» á la órden. Queda en observacion sanitaria.

[illegible]

Mercedes, el 6, pailebot nacional «2.º Catalan» de 20 toneladas y 4 de tripulacion á J. Passano con

12 pipas grasa, 20 esterios leña, 350 estacones, [illegible] 20 docenas plantillas.

Dia—19

Santa Fé el 8, goleta nacional [illegible]

[illegible]

Mendoza y Ucar

Deuda Interna.—En el vestíbulo de la Bolsa. HOY mártes 20 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, se venderán por órden del Sr. Juez Letrado de Comercio y por cuenta de quien corresponda, en arreglo de garantía en vales que se ejecutan: 2,000 pesos Deuda Interna 2.ª serie. 672.f17.3

Por el mismo

Importante de comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, núm. 60.

El miércoles 21 del corriente, á las 12 en punto, se empezará la venta por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo gran detalle se omite. 716.f20.2

E. Castellanos y C.ª

JUDICIAL

Brillante colocacion de dinero

Importante de la magnífica y bien situada propiedad de don Jorge West, situada en Atahualpa, frente á la quinta del señor don José Montebruno y formando esquina con la Plaza de Comercio. Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion y para pagó de hipoteca.

El jueves 22 de Febrero, á las 6 en punto, de la tarde, se procederá á la venta y á dinero de contado, de la magnífica y bien situada propiedad, construida con los mejores materiales y á todo costo, en una área de 1751 métros cuadrados y 02 centímetros, y rodeada de un bonito jardin lleno de variedad é infinidad de adornos escojidos que la hacen ser una de las propiedades de mas gusto y comodidades, dado su costo y su situacion inmejorable.

Llamamos la atencion de los interesados sobre la adquisicion de esta propiedad, por haber sido tasada con equidad, cuya suma es de veinticuatro mil cuatro cientos cuarenta y un pesos setenta y cinco centésimos oro (24441.75), no admitiendo oferta menor de las dos terceras partes de su tasacion que son diez y seis mil dos cientos noventa y cuatro pesos cincuenta céntésimos oro (16294.50).

Escusamos hacer toda otra recomendacion por ser la propiedad citada muy conocida y una de las mas notables de la localidad.

Para mas informes ocurrir á los rematadores calle Sarandí 158.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad, donde estará la bandera de remate. 468.f2-12

José M. Canto

Importante de las existencias del bien surtido almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle del Uruguay esquina á la de Yeguaron; perteneciente á don Antonio Mata. Forzosa liquidacion á cualquier precio por no poderlo atender su dueño.

El jueves 22 del corriente, á las 11 1/2 en punto del dia, se procederá á la venta á cualquier precio al contado, de las existencias del referido almacen consistiendo en un completo y selecto surtido de comestibles y bebidas, loza, porcelana y cristales.

Acto continuo: El mostrador y armazon con cañon á la llave y aparatos de gas.

NOTA—La posicion donde esta situado este almacen y lo frescos y buenos que son los artículos que en él existen, nos eximen de toda otra recomendacion.

Para mas informes verse con el martillero en su escritorio, calle del 25 de Agosto núm. 25 esquina á la de Perez Castellanos ó con don Antonio Dominguez calle de Mercedes núm. 237 esquina á la de Yeguaron. 683.f18.4

Gregorio Ibarra, hijo

LIQUIDACION DE UNA CASA

Calle 25 de Mayo núm. 307

EL MIÉRCOLES 21 Y VIERNES 23, Á LAS 8 DE LA NOCHE

Camisas, batas y calzones bordados, pañuelos lisos, bordados y de seda, abanicos, perfumerías, jaboneros para sábanas, gró negro, ropa hecha, tazas, platos, vinos, licores, cerveza, libros en blanco, papel, sobres y muchos otros artículos.

Se recomienda la asistencia á la hora anunciada. 713.f20-4

Por el mismo

De libros impresos por liquidacion de varias facturas

Calle 25 de Mayo núm. 307

EL JUEVES 22 Y SÁBADO 23 Á LAS 8 DE LA NOCHE

1,000 volúmenes en español y francés: obras de Derecho, Economía Política, historia, literatura y una variedad de novelas escogidas, cantidad de libros de educacion etc.

Teniendo mucho que vender se recomienda la asistencia á la hora anunciada. 714.f20-5

Exequiel de Viana y C.ª

Importante de una fraccion de terreno sita en la Aguada, próximo á los terrenos del Sr. Hocquard.

El domingo 25 del presente, á las 2 en punto de la tarde, se venderá en remate público y al contado una linda fraccion de terreno compuesta de 53 varas 54 centímetros de frente sobre el camino de Batallan por 106 varas de frente tambien sobre la calle de Fortunato, formando una área de 5,654 varas con fondos á la importante quinta de los señores Muñoz.

Para conocer la ubicacion del terreno y examinarlo, los que se interesen pueden dirigirse á la casa del Sr. Robledo que queda á los fondos de la quinta de los señores Muñoz, donde hallarán durante el dia una persona que les indicará el local.

La venta se efectuará por lo que se dé—aceptando cualquier oferta—por ausentarse su dueño para el campo.

Por mas pormenores, ver las escrituras etc., dirigirse á los rematadores, Soriano 87. 720-f20-6

Cipriano C. Silva

Importante de 50 bultos dátiles—En el depósito Herrera Nuevo.

HOY martes 20 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta con autorizacion de la Colecturía General y por cuenta de que corresponda de 50 bultos dátiles. 678.f17.3

Por el mismo

De comestibles y bebidas—En su casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.

El jueves 22 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un variado y completo surtido de artículos de almacen, cuyo detalle de omite por su estension. 679.f17.5

Por el mismo

En Herrera nuevo,—30 bultos dátiles.

El jueves 22 de Febrero, á las 12 en punto, se procederá á la venta, con autorizacion de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda, de lo siguiente:

30 bultos dátiles. [illegible]

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de una hermosa propiedad

El Mártes 6 de Marzo á las cinco de la tarde se ha de vender por cuenta de una testamentaria la valiosa propiedad situada en la calle del 18 de Julio, señalada con los números 328 y 330, á inmediaciones de la plaza de Cagancha. Dicha propiedad se halla frente al hermoso edificio del Sr. Heroso, hace frente al Boulevart 18 de Julio y calle de la Colonia, encada frente tiene una casa bien edificada con todas sus demas comodidades. Tiene en su totalidad cerca de 1000 varas de terreno. Las condiciones son muy ventajosas para los compradores.

Creemos inútil hacer recomendaciones á los capitalistas, la adquisicion de una finca como la espresada, por su situacion y comodidad que ofrece, es inmejorable.

NOTA—Los títulos son de primer órden—Pueden visitar la propiedad á toda hora del dia.

Tambien se admitirá oferta antes del remate.

Por mas detalles verse con los rematadores, calle del Rincon 65. 725-f20-13

José Morera

¡JUDICIAL!

HOY martes 20 del corriente y dias siguientes, tendrá lugar el importante y valioso remate de todas las existencias que adornan los dos almacenes situados en la calle Mercedes esquina Andes y calle Florida esquina Mercedes, por cuenta de los señores acreedores del concurso formado á D. Benito Pidre y por órden del Sr. Juez Comisario de dicho concurso, al contado y sin retirar lote, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre, dándose principio por el almacen de la calle Mercedes esquina Andes.

¡¡ALMACENEROS, ATENCION!!

NOTA—Para mas informes verse con el rematador en su escritorio calle de San José, 83, de 8 á 10 de la mañana. 800.f10-10

Julio Besada

Importante de muebles nuevos y usados—En la calle de la Agraciada, núm. 301.

El Mártes 22 del corriente á las 12 en punto, empezará la venta á la mayor oferta y sin retirar lote de los muebles siguientes: 1 rico [illegible] de nogal, otro idem de jacarandá, otro de caoba, roperos de caoba, lavatorios de caoba y de cedro, mesas de luz, otomanes de cedro para una y dos personas, sillas varias clases, 1 escritorio de cedro, cómodas, camas, sofás, butacas, sillones, 1 alfombra [illegible] y otros artículos que [illegible] por su gran estension. Al mismo tiempo una rica coleccion de libros en español, y una partida de loza fina. 710-f20-3

Ruano y Gomensoro

Importante de comestibles, bebidas, artículos para talabarteros, fotógrafos y demas existencias del almacen por mayor de los señores Tremoleras hermanos, calle del 25 de Agosto núm. 85.

HOY martes 20, á las doce en punto empezará la venta á la mas alta postura por conclusion de negocio de las importantes existencias de dicha casa que consisten en un surtido general de comestibles, bebidas de todas clases, conservas, licores finos, papel para cigarrillos, jaleas y dulce de la Habana, y demas valiosas existencias.

A las 3 de la tarde

PARA TALABARTEROS Y FOTÓGRAFOS

Un lote papel para fotógrafos, tornillos, cinchas, sobrepuestos, encimeros, riendas, caronas, bastos, pasadores, estribos, espuelas de composicion.

1 mesa para dibujo.
1 máquina de coser.
1 cajon aceite de almendra.

En seguida:

1 caja de fierro á prueba de fuego.
Estante de pino, frisos, division de escritorio, zorra y carrito para carga. 641.f15-5

Por el mismo

Incendio de muebles nuevos y usados, libros, cuadros é infinidad de artículos — En la casa calle de Buenos Aires núm. 258 entre Cámaras y Cerro.

El miércoles 21, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura por conclusion de sociedad del todo de los muebles nuevos y usados de toda clase, cuadros, espejos, jaulas, revolvers, escopetas, relojes, escaleras, ropa usada y cantidad de obras selectas en francés, español é inglés y otros artículos. 690.f16.3

Por el mismo

De 800 cajones vino tinto Burdeos, 200 cajones ajenjo Silliman y 325 suelas del Paraguay—En el depósito Herrera.

El viernes 23 á las 12 en punto, venderemos á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda, los siguientes artículos de marcas garantidas de 1.ª calidad.

En lotes á la vista

800 cajones vino tinto.
200 id. ajenjo Silliman.
325 suelas del Paraguay, la mayor parte machos 717-f20-4

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, cristalería y ferretería—En su casa Zabala 70.

HOY martes 20 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas y cuenta de quien pertenezca; el gran detalle por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo:

Una partida cerveza alemana superior clase.
Una partida agua Cels superior clase. 668.f16.4

Por el mismo

De vino italiano y aceitunas—En el muelle Capurro—Con permiso de la Colecturía General.

El miércoles 21 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de lo siguiente, con permiso de la Colecturía General.

80 cuarterolas vino italiano.
500 garrafones aceitunas sevillanas. 701-f.18-3

R. Tojeiro

Grandioso remate de los riquísimos muebles que adornan la casa calle de Andes, núm.

Los detalles irán mañana.

Por informes ocurrir á la casa del rematador, calle de Mercedes, 206. 624.f11-

Juan Favaro

VENTA Á TODO PRECIO

Atencion tenderos, merceros y zapateros, etc.

Importante de 18 cajones de factura desembarcados del vapor francés **Senegal** por órden de una casa introductora en **Liquidacion** y por cuenta de quien corresponda y depositados en la calle del Sarandí número 136, entre Misiones y Zavala, donde se efectuará la venta.

El jueves 22 del corriente mes de Febrero á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta sin retirar lote. El detalle se omite por su mucha estension, se dará por los carteles; gran surtido general de tienda, mercería y un gran número de festones bordados, lanas para marcar, hilo de todas clases, dos cajones de juguetes y bastones, canastas surtidas.

Se recomienda á los interesados puntualidad á la hora indicada de este importante remate.

Para mas pormenores ocurrir al escritorio del rematador calle del Cerrito núm. 90 frente al Banco Comercial. 712.f20.3

M. A. Martinez

Continuacion del remate de la tienda por conclusion de negocio, sita en la calle Treinta y Tres, 155.

El miércoles 21 del cnte. mes, á las 12 en punto del dia, daré principio á la venta de todas las existencias de la referida tienda, cuyo detalle es como sigue: géneros para vestidos, paraguas, camisas para hombre, idem para niños, pañuelos de hilo, medias para hombre, idem para señora, idem para niños, sombrillas, abanicos, estuches de perfumería, corbatas, madras, trué para sábanas, gró negro, idem pequin de colores, etc, etc.

Al mismo tiempo: una cantidad de terralla, armazon, mostrador, gas, balanza, etc, etc.

Recomendamos á los interesados puntualidad á la hora indicada. 721.f20-2

Agustin Sorracco

De todos los muebles que adornan la casa de la calle Misiones núm. 228.

El jueves 22 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de todos los muebles que adornan dicha casa por ausentarse su dueño del país. 726.f20.3

AVISOS FÚNEBRES

†

PATRICIO PALACIOS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Febrero de 1877.

Doña Josefa Cibils de Palacios esposa, don Rodolfo, Luis, Osvaldo y Concepcion hijos, doña Teresa, don Anselmo y don Luis Palacios hermanos (ausentes); don Manuel Gomez de la Gándara hermano político, y demas deudos invitan á las personas de su relacion al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 20 de Febrero.

El convoy fúnebre partirá de la estacion del Ferro-carril Central, á las 10 de la mañana.

Única invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 19

[illegible]—Banco de Lóndres con Jacob; Peña con Garcia y Garcia; [illegible] Podestá y Torres; Salgado y Neves; Mariel con Viana y Achucarro [illegible]; Testamentaria Garcia; Podestá con Viard; Figueredo y Figueroa; Vilardebó y Amaro; Zorrilla y Portal; Caballero y Esteves y Lafon; Banco Mauá, Cerámbula y Mayas; Socias y Requena con Zúñiga; Piñeyro y Rios [illegible].

[illegible]—Navia y Goyenechea.

[illegible]—Pacielo y Ubach, nulidad de testamento; Varela y Diaz; Mendoza y Otaro; Lerascone y Crédito Hipotecario; Domingo Vazquez, criminal; Banco Mauá y Ca. con M. Cervantes.

Los Secretarios.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 19

Concurso Jaime Borrás, juez comisario Delisle; Francisco Vidal con el concurso Esteves; Sociedad anónima Tranvía al Buceo; [illegible] Francisco Gomez; por rúbrica; Posadas y Ca., Concurso Oficio. [illegible] de este Juzgado; Oficio del Juzgado Ordinario del Salto sobre Rivas; Oficio del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion sobre Mendoza; [illegible] con Gaimero; Camarra con Fobry Lafaurie; Ignacio C. Raboyo con José Martinez; Fello y Ca. con Somini y Sandoval; Lerica Lanuz y Fynn con el Banco Comercial; Martinelly con el Banco Mauá y Ca.; Mauá con Adolfo Navajas; Concurso Real; Canto con José M. [illegible]; San Román, por rehabilitacion; Banco Mauá con el O.ª Esteves; Chiarino por disolucion de Sociedad; Vidal con el concurso [illegible]; [illegible] Maraña; Concurso Arizabalo; Exhorto remitido por el Juez de Comercio de Buenos Aires en los autos de Barros; Mercantil con Ríos; Nueva Compañía Salteña con J. M. Fernandez; Manuel M. Ucar con el concurso Varcabo; Le Hir Barnett con Mateo Arteaga; Oficio de la policía sobre Jayme Borrás; Bates Stokes con Manuel Ucar; Oficio del Juzgado Departamental sobre Bóbera Estarás con Casnoboa; Guillot y Ca. con Martí; Banco Mercantil con Quevedo y Ferreira Lagarmilla; Socias y Requena con Santiago Caprario; Martinelly y otros con Lino Herosa; El Fisco con Quevedo y Valebona; José María Abudre con Aguirre; Larrála y Ca. con José Farriols; Luis Toribio con Luis de la [illegible] del Ministerio de Hacienda sobre Escalante.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 10

Sonora con Parraga; Herederos Heard; Gaspar con Cardozo; Testamentaria Arriagas; Bernadá y Ca. con Heroso; Rodriguez y Gallego con Gonzalez; Gerona con Reagan; Rave con Carlevaro; Rodriguez con Marques; Aguirre con Raleajuinse; Bachi con Bodini; Eduari con Tiscornia; Testamentaria Alfonso; Santurio Lopez; Lorenzo con Correa; Croqué con Ramos; Miranda con Leon; Ferrera [illegible] de Aguilera; Ramon Rubio Lopez; Gaspar con Ramos; Ramon Rey Diaz; Tirelli con Heard; [illegible] con Mendez con Castro; Porgado con Montenegro; Juan B. [illegible]; Gesturio y Ricardo con Garcia; Testamentaría Podestá; Bonbet con Herosa; Cárlos de la Vega en los autos de Alfonso con Arenas; Gutierrez con Garcia Abanes; Dulsica con Neyra; tercería; Gorbichia con Garro y Acuña; Claret con Carroso; Infante con Scutari; Harcóna con Recilia, Testamentaria Gil.

[illegible]

Friedl con Rosa Verger con Copacabaria; Heriú con Cabo; [illegible] con Gerónimo Laborda con Peñaud; Ferrand con Vecino y Lauria; Testamentaria Echeverri.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 10

Cabinardi con la testamentaria Vazquez; Despuy con Amaya; Corvacho con Hermida; testamentaria Estevan Quejo; Rosa Bejerano; exhorto de Paysandú; Ferrato con Leal; Magdalena B. de Pambrí; testamentaria Antonio de Leon; Felio con Ferreira; Belgard con Bustamante; Antonio Montenegro; testamentaria Justa Duran de Alarcon; Gomez y Gonzalez con Duran y C.ª; Defensor de Menores con Fierro; Costa con Machi; Paladino con Pujol; Castro con la sucesion Garrido y Rovira; Despuy con el Ferro-Carril á Corrales; Scott con Carbajal; testamentaria Pablo de Leon; sucesion Castro y Dias con Piedra Cueva; Calvo con Rocas; Bastos con Sloan; Saint Martin con Rivas; Gregoria y María Almada; Defensor de Menores por la menor Meliton Cal; Crocco con West; testamentaria Lorenza V. de Vazquez; testamentaria Martia Argeli; testamentaria Miguel Ramos; testamentaria Antonia del Rio y Costales; Testamentaria José Bebé y Teresa Fatella; Suarez y Grasso con Blasco; Testamentaria Josefa D. de Vasquez; Testamentaria José del Pozo y su esposa; Santiago Bilingburg; Cotelli con Regunaga; Testamentaria Domingo Alonso; Los señores Bustos Aroceña; Pebissa con Calcagno; Testamentaria Cárlos Gurméndez; Margarita B. de Umian; Jorge y José Ibarz; Puerto y Casal con Saborido; Reissig y Roldan con Blasquet; Martin con Roggio; Soto con Reinaldo; Vidal con Irigoyen; Sosa con Cueva; Gomez y Señora con Ferrer; Lagarda con Puig; Echecopar con Piccobet; Dormeli con Lucas Vazquez; Posada con Fuentes.

Eduardo H. Piccardo.

Á los curiales

Los prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Superior Tribunal de Justicia

Por el presente y de mandato del Tribunal Superior de Justicia, si cita y emplaza á doña Margarita Ferreira para que en el término de tres meses á contarse desde la fecha, comparezca por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que la sucesion de don Santiago Rodriguez sigue contra el hoy finado don Antonio Ferreira sobre desalojo de un campo y cobro de arrendamientos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 21 de 1876.—*Juan F. Castro*, escribano de Cámara. d22-3 meses

Juzgado de Comercio

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Lucas Herrera y Obes para que el término de 10 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Procurador Fiscal por cobro de derechos de Aduana, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 15 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f18-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á don Benito Pidre deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado, don Lucio Piñeyro, dentro del término de 15 dias.—Montevideo Febrero 15 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano de Comercio. f18.15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á don Jaime Borrás deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado don Fernando Granó dentro del término de diez dias.—Montevideo, Febrero 16 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f18-10

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Cristóbal A. Salvañach, hago saber: que sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «José Helguera y C.ª» ha sido disuelta de comun acuerdo desde el 1.º de Enero último, quedando el activo y pasivo de la casa á cargo y por cuenta esclusiva de don José Helguera.—Montevideo, Febrero 10 de 1877.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. f18-3

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Benito Pidre del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen, tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 15 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. f18-8

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que don Jaime Borrás del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se le hagan entregas, ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 16 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. f18-8

Por disposicion del doctor D. Ovidio Granó Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por los señores Fiorito y C.ª contra D. Juan Maggiolo, por cobro de pesos, se ha trabado embargo en una finca y terreno del ejecutado sita en el pueblo de San Isidro de las Piedras en la calle San Rafael esquina á la de Florida. Lo que cumpliendo lo mandado se publica á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Febrero 14 de 1877.—*José Luis Antuña* hijo. f15-8

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Granó Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por los señores Fiorillo y C.ª contra D. Juan Maggiolo, por cobro de pesos, se ha trabado embargo en una finca y terreno del ejecutado sito en el pueblo de San Isidro de las Piedras, en la calle de San Rafael, esquina á la de Florida. Lo que cumpliendo lo mandado, se publica á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Febrero 14 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f15-6

Por disposicion del doctor don Ovidio Granó, Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á don José Sizararu para que en el término de 15 dias comparezca ante este juzgado á ser notificado de la sentencia recaida en los autos seguidos con los Sres. Guerra hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo) escribano público. f15-12

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Antonio Missud del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 8 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. f10.8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Missud del Comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Juan José Acosta dentro del término de 10 dias. Montevideo, Febrero 8 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. f10.8

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, hago saber: que la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de «Ungo y C.ª» ha sido disuelta de comun acuerdo desde el dia 31 de Diciembre del año ppdo., separándose de ella el socio don Francisco Pereira de Medeiros; quedando el activo y pasivo de la casa á cargo y por cuenta esclusiva de D. Agustin Ungo y D. José Rothmann, quienes continúan los negocios bajo la misma firma de «Ungo y C.ª».—Montevideo, Febrero 3 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f6.15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, se cita, llama y emplaza á don Matan Cervelli para que comparezca á estar á derecho, en los autos que le sigue don Nicolás Calcagno y otros, por cobro de pesos, en el término de 30 dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 5 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f8-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio se cita llama y emplaza al tenedor de un vale firmado por D. Esteban Canale por dos mil quinientos pesos á la órden de D. Antonio Bulla que fué estraviado en el incendio acaecida el mes de Diciembre del año 1876 en calle de Ibicuí y Orillas del Plata, para que lo presente á esto Juzgado en el término de 30 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 8 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo). Escribano público. f.8-30

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Granó, Juez L. del Fuero Mixto cito, llamo y emplazo á D. José Lizarazu para que en el término de 10 dias, parezca ante este Juzgado á [illegible] á derecho en los autos que le sigue D. Cárlos Grabol, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Febrero 5 de 1877.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. f3-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, se hace saber á los acreedores del concurso de D. José B. Cruces, que no hubiesen recibido sus dividendos, que comparezcan en el término de 15 dias ante el Juez Comisario D. R. Wilson, para que lo sean entregados.—Montevideo, Febrero 5 de 1877.—*José Luis Antuña* hijo, escribano público. f8-15

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Sr. Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á D. Cándido Irasusta como apoderado de D. Ramon Irasusta, para que se presente ante este Juzgado á fin de ser notificado de providencia recaida en los autos que por cobro de pesos le sigue D. Fernando Barthe, dentro del término de quince dias; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Montevideo, Diciembre 23 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f1.º-15

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, conociendo por impedimento del de la 1.ª, se cita, llama y emplaza á D. José Mas y así mismo á los herederos de la sucesion Mas de Ayala que lo confieren poder para gestionar en los autos que sigue con D. Juan y don Santiago Marmussel, D. Felix Bado, D. Juan Oliver, D. Luis Oressi, D. Angel Bongiglioni, D. José Gransolly y D. Salvador Canals, representados por don Manuel Pantos sobre reivindicacion, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince dias contados desde la primer publicacion del presente edicto, á estar á derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Febrero 17 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. f.20-4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, se hace saber al público á los efectos consiguientes que en los autos seguidos por don Vicente Charlani contra los señores Anza Soto y C.ª sobre daños y perjuicios, se ha trabado embargo en seis vales girados por don Ramon Alberdi á favor de don Manuel Soto con fecha 28 de Marzo de 1876 por la suma de cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos y con plazo de nueve, doce, quince, diez y ocho, veintiuno y veinte y cuatro meses contados desde la fecha de su otorgamiento; disponiéndose en consecuencia por auto fecha nueve del corriente la prohibicion de hacer negociacion ninguna sobre dichos vales ni sobre otros derechos ó bienes que puedan corresponder al mencionado Soto.—Montevideo, Febrero 10 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f11-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, el dia veinte y ocho del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número ciento sesenta y nueve, de un terreno y los edificios en él construidos situado en el parage denominado «Cerrito» de este departamento, compuesto de diez y ocho hectáreas, siete áreas y ochenta y cuatro centiáreas, lindando por el Oeste con el camino de la Figurita ó de Goes, por el Norte y Este con D. Tomás Tomkinson y al Sud con el mismo Tomkinson y con Chopitea, apreciado en todos sus ramos en la suma de veinte y dos mil pesos moneda corriente, y cuya venta se manda efectuar para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario D. Pedro Santisteban á don Juan Reldós y Pons.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Febrero 17 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f18.3

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª Seccion, Dr. D. Daniel Granada conociendo por el de la 1.ª se hace saber al público que el dia 19 del corriente al ponerse el sol, y á las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro 169 se ha de proceder á la venta en pública almoneda de una suerte de estancia sita en el Departamento de Paysandú, de las siete suertes de estancia de que está compuesto, las que lindan por el Este y Sud con el Arroyo de las Flores, por el Oeste con el Arroyo Grande y por el Norte con el campo de la Sociedad Burzaco y Piñeyrúa, el cual ha sido avaluado á razon de 12,500$ cada suerte de estancia, formando un total de 87,500$—previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de dicho precio. Los que se interesen en mas datos pueden ocurrir á esta oficina—Montevideo, Febrero 8 de 1877—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. f.10-10.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague se cita y emplaza á don Bernardo Suarez (padre) para que dentro del término de quince dias contados de la primera publicacion de este edicto comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Enrique Spamgenberg sobre ejecucion de una hipoteca.—Montevideo, Febrero seis de mil ochocientos setenta y siete.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f10-12

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, conociendo por impedimento del de la primera, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia veinte del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía, calle del Cerro número ciento sesenta y nueve, de una fraccion de terreno situado en el Rincon del Cerro, perteneciente á la sucesion de D. Antonio Payva; compuesta de 68 metros cincuenta centímetros de frente por todo el fondo que contiene segun títulos, apreciado á razon de setenta pesos la cuadra cuadrada; y cuya fraccion se manda vender para pago de un crédito que adeuda su propietario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Febrero 9 de 1877—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. f11.6

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de lo Cicil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público que doña María de los Dolores, D. Juan, doña Ana, doña Constancia, D. Bartolomé y D. German Ferreira, no pueden enagenar ni gravar los bienes que heredaron en esta República de su finado padre D. Salvador Ferreira Gonzalez, por así haberse decretado en la demanda reivindicatoria que han promovido los hermanos de este último contra los primeros.—Montevideo, Febrero 9 de 1877.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f10-

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion doctor don Daniel Granada, se hace saber al público que don Juan Quevedo no puede vender ni enagenar un campo que posée en el Departamento de San José conocido por «Estancia de las bolas» comprendido dentro de los límites siguientes: por el Este, cuchilla de la piedra redonda; por el Sud, don Tiburcio Cachon; por el Oeste, herederos de don Pedro Piñeyro, y por el Norte, doña Leonarda Larriera de Caballero; por así haberse decretado en los autos que sigue la sucesion Solsona contra dicho señor Quevedo sobre reivindicacion del mismo campo.—Montevideo, Febrero 17 de 1877.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f18-6

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se procederá el dia 24 del corriente á la hora de costumbre en la puerta de la oficina del Juzgado, calle de los Treinta y Tres núm. 161; á la venta en almoneda pública de dos suertes de chacra situadas en el Departamento de Paysandú, con todo lo, en ellas edificado consistentes en un establecimiento de Saladero, con sus poblaciones, mangueras, corrales, cercos, edificios, útiles de faenar etc. etc.; y cuyas chacras están contenidas dentro de los límites siguientes: por el Norte, terreno de los Gonzalez; por el Sud, D. Francisco Tejera y la sucesion Burgos; por el Este, terrenos valdíos; y por el Oeste la costa del Rio Uruguay.—Igualmente se venderá dos fincas situadas en la ciudad de Paysandú; la primera compuesta de cinco piezas de material techo de paja y zinc, letrina, algibe y terreno propio cercado de material y compuesto de 17 metros y 824 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle del Queguay, por 24 metros 911 milímetros de fondo al Este por donde linda con D. Jacinto Cossig, por el Norte con la sucesion de D. Roberto Young, y la 2.ª de material y azotea señalada con el número 121 compuesta de 7 piezas, cocina, letrina y algibe, con el terreno cercado de material, compuesto de 30 metros y 75 milímetros de frente al Este, sobre la calle de Queguay y 38 metros 655 milímetros de fondo al Oeste; por donde linda con D. José da Silva ó sucesores; por el Norte con D. Pedro Ortiz; y por el Sud con doña Juana Laguna de Ortiz; estimado el todo en la cantidad de *cincuenta y nueve mil pesos oro*, cuyas fincas y terrenos de propiedad de D. Diego Reilly y su esposa se venden á solicitud de D. Antonio Santamaría para pago de un crédito hipotecario.—No se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes; mas informes en la oficina.—Montevideo, Febrero 14 de 1877.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. f15-9

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia veinte y siete del corriente, á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda dos solares de terreno situados en los Campos Elíseos de este Departamento, señalados con los números siete y nueve, que reunidos ambos tienen de frente al Oeste cincuenta y cuatro varas sesenta cts. de otra, sobre la calle Pomeño, y cincuenta y nueve varas treinta y tres cts. de fondo al Este ó sean treinta y ocho metros sesenta centímetros de fondo por donde linda con los números ocho y diez por el Norte y por el Sud con el número cinco, de pertenencia de la testamentaria Caminals y se venden para pago de un crédito importante: quinientos pesos oro sellado á favor de los esposos D. Natalio y doña Luisa de Bernasconi, tasados en la cantidad de mil ochocientos noventa y cinco pesos oro sellado. Se advierte que no se admitirán las ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina actuaria.—Montevideo, Febrero diez de mil ochocientos setenta y siete.—*Eduardo H. Piccardo*, escribano público. f15-6

Por disposicion del señor ex-Alcalde Ordinario de la capital y á los efectos del artículo 937 y del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Catalina Joung de Mac-Eachen á fin de que las personas que por cualquier título se consideren acreedoras á ella comparezcan á este Juzgado á estar á derecho en los mismos dentro del término de 20 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1877.—*Juan Prieu*, escribano público. f10 7

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Antonio Paccard, para que los que, por cualquier título, se consideren con derecho sobre ella, comparezcan á hacerlo valer en forma ante este Juzgado dentro del término de 20 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1877.—*Juan Prieu*, escribano público. f4-20

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Gerónimo M. Sturlese, para que comparezca dentro del término de diez dias, por sí ó apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Teófilo Diaz, por los señores Fels y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 6 de 1877.—*Manuel Garcia Freire*, Juez de Paz. f8-10

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Silverio Acosta para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez dias á contar desde la fecha por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á contestar al juicio de conciliacion que lo va á iniciar D. José Montebruno bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía como corresponde. Montevideo, Febrero 9 de 1877—*Cárlos de San Vicente*, Juez de Paz de la 4.ª Seccion. f10-10

Juzgado Ordinario de la Florida

De mandato del señor Alcalde Ordinario de esta Villa, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José Paez, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, se presenten á esta oficina á deducir sus derechos en forma los que se consideren asistidos; tambien se cita á los herederos de la misma, doña Orfilia, doña Felicinda, doña Eufrasia y D. Joaquin Paez, para que dentro del mismo término deduzcan sus derechos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Febrero 3 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, escribano público. f1-20

Juzgado Ordinario de Minas

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario del Departamento D. Ignacio E. Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Tomás Rodriguez para que se presenten ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Febrero 7 de 1877—*Gregorio P. Castro*, Escribano público. f11-1mes

Juzgado de Paz de San Ramon

Por disposicion de este Juzgado y á pedimento del Revisador de la oficina de Contribucion Directa del Departamento de Canelones, se ha trabado embargo de dos cientas cuadras de terreno pertenecientes á la sucesion de D. Ramon Marquez, situado en la costa de Canelon Grande, para el pago del impuesto de Contribucion Directa, y como no se han presentado los títulos para hacer la anotacion correspondiente, de acuerdo con lo que dispone el art. 25 de la ley de procedimientos de 15 de Mayo de 1856, se hace público á los efectos de derecho—San Ramon, Febrero de 1877.—*Zenon Larrañaga*, Juez de Paz antecesor. f9.8

AVISOS

Cartera Se ha perdido una conteniendo una patente chica y dos notas: todos estos objetos son, de utilidad solo para su dueño; se gratificará á la persona que lo entregue á la calle Gabeto, 127. f20 3

Ojo! Peluqueros! Se vende una peluquería bien situada y en buenas condiciones: calle Ituzaingó núm. 138 bis, darán razon. f20-3

Se venden Las dos muy acreditadas barberías una en la calle 25 de Agosto núm. 158 y otra calle Yacaré núm. 20; por ausentarse su dueño para Europa. f20.3

Se vende Un galpon cercado, en la plaza de Frutos (Aguada); para tratar en la misma darán razon, al lado del almacen de la Espada, á donde habia una tonelería. f20.3

Se vende El almacen y billar del «Rio de la Plata,» calle de San José esquina del Yí, por no poderlo atender su dueño; para tratar en la misma casa ó en la calle 25 de Agosto 132. f20.3

Al comercio Y AL PÚBLICO—Los que tuvieren cuentas con los Sres. Francisco Martinez y hermano del almacen del «Reloj,» en la calle Cerro-Largo n.º 143, se servirán presentarlas en la misma casa dentro de diez dias desde esta fecha, para comprenderlas en el balance practicado por el balanceador don Manuel Rivera por venta que hacen aquellos señores á los que suscriben. Pasado cuyo término los que no se presentaren perderán cuanto derecho tuvieren sobre las existencias en la casa.—Montevideo, Febrero 20 de 1877.—*Cortizo y Figuerca.* f20-3

SOCIÉTÉ FRANÇAISE

DE SECOURS MUTUELS

ETAT DE LA CAISSE AU 30 NOVEMBRE 1876

Doit

1876—Aout 1er.—Existence à ce jour tant en caisse que chez Mr. Louis Duplessis	$ 5,876.97	
Reçu du 1er. Aout au 30 Novembre.	» 2,444.00	
Intérêts des fonds déposés chez monsieur Louis Duplessis	» 82.63	
		$ 8,403.60

Avoir

Frais payés du 1er. Aout au 30 Novembre: 1876—Novembre 30—Honoraires des médecins	$ 640.00	
Frais de pharmacies	» 334.57	
Indemnités à divers sociétaires	» 487.50	
Frais d'ensevelissement	» 35.00	
Frais d'ornement du mausolée le 2 Novembre	» 18.65	
Achat d'une niche	» 50.00	
Impressions et publications	» 79.10	
Frais du cours d'adultes	» 93.50	
Payé à l'hôpital pour assistence d'un sociétaire	» 26.00	
Partesur 25 monnaies d'argent	» 4.84	
Frais du bureau	» 13.90	
Achat de 6 caisse en zing pour recueillir les ossements du mausolée	» 15.00	
Loyer de la salle	» 64.00	
Emoluments du S. Secrétaire-Trésorier	» 320.00	$ 2,192.06
Solde		$ 6,211.54

Montevideo, le 30 Novembre 1876.
Le président, *H. Cohe.*
Le trésorier, *S. Haurie.*

f10-8

LA BOTICA INGLESA

[illegible]

Preparaciones — drogas garantidas

Precios módicos

[illegible]

Planillas

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

CALLE QUEGUAY, 105, 107 y 109

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, [illegible], Puebla, [illegible], Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Villalar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. f2-3 meses

TETERAS DE LA CHINA

ESPECIALES Y FABRICADAS ESPRESAMENTE PARA EL

Emporio de Té, Café

Y VINOS FINOS

70 — Calle Cámaras — 70

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y o Muscatel do Douro.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI. 3ªpáj

BRAGUEROS PRIVILEGIADOS

Á CILINDRO PARA HOMBRES Y MUJERES

José Serafino, recientemente llegado de Europa, avisa al público, que habiendo obtenido del Superior Gobierno de la República, privilegio esclusivo por diez años, para fabricar bragueros de nueva invencion para ambos sexos, que por su duracion y exactitud son superiores á los que se han conocido hasta la fecha, previene á las personas que necesitan de dichos artículos, que ha establecido su negocio en la calle 18 de Julio, n. 327, entre Yí y Yaguaron. f18.1mes

CONSULADO DE S. M. EL REY DE ITALIA

EN MONTEVIDEO

Necesitando el capitan G. B. Bancalari de la barca italiana «María Beggiano» abandonada por averías, la suma de diez y nueve mil pesos (19,000 $) oro, mas ó menos, para cubrir los gastos de desembarque y depósito de su cargamento y los demás causados por su arribada forzosa en esta:

Llámase á propuestas para un empréstito de diez y nueve mil pesos oro, mas ó menos, que será afectado á cambio marítimo sobre dicho cargamento compuesto de 1,100 toneladas guano del Perú, á enviarse á su destino Falmouth ó Queenstown para órdenes á la consignacion de los señores Dreyfus y C.ª de Paris, y pagadero tres dias despues de su feliz llegada al puerto de descarga al cambio de 52% pen. por peso.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en esta Cancillería antes de la una de la tarde del dia 23 del corriente, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, para juzgar lo que mas convenga.

Montevideo, Febrero 16 de 1877.

f17.6

Á LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO

Se les avisa que en el «Paseo de la quinta de las Albahacas», se hacen elegantes ramos, coronas de flores, y se venden plantas á precios muy moderados.

Sebastian Canepa.

CALLE DEL YAGUARON, N. 8

e26.10.3ªpáj.d

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 2.512,773.09	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Caja.—Existencia en efectivo	» 771,591.54	Diversos acreedores	» 1.823,345.13
Id.—Moneda corriente	» 500,417.60	Diversos acreedores: mjs.	» 500,417.60
		Emision en circulacion	» 751,824.80
	$ 4.084,556.93		$ 4.084,556.93

S. E. & O.

Montevideo, 6 de Febrero de 1877.—*F. S. Weldon*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

SECRETARÍA DE LA Direccion de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 17 de 1877.

Por resolucion del Sr. Director, se hace presente al personal enseñante de las Escuelas Municipales que el Sr. D. José A. Fontela, que aparece suscribiendo un artículo publicado en «La Tribuna» de anteayer, no forma parte de la administracion escolar, como pudiera creerse por los consejos que dirijo á los maestros municipales, incitándoles á no dar cumplimiento á las resoluciones de la Inspeccion relativas al envio del estado mensual.

Lo que se previene á los señores maestros para evitar los inconvenientes que pudieran resultarles del error de creer que aquel señor forma parte de la autoridad escolar.

Los señores maestros que tengan dudas con respecto al modo de llenar la planilla que les ha sido remitida por la Inspeccion, pueden acudir á esta ó á la Direccion para desvanecerlas.

f18.3 *La Secretaría.*

CABEZAS DE TULIPANES

Bulbes de Tulipes — Bulbes de Tulipes

Gran coleccion de CABEZAS DE TULIPANES

149 — CALE CONVENCION — 149

f18 8

PATENTES DE GIRO

Clases 7.ª á 9.ª

Los contribuyentes á este impuesto, y por las clases que se determinan, deberán tomar la patente que les corresponde en todo el mes de Febrero corriente con sujecion al art. 12 de la Ley, y resolucion Superior de fecha 20 de Enero de 1877.

Los que no lo efectuen incurrirán en multa con arreglo al art. 13 de la misma.

Montevideo, Febrero 6 de 1877.

f7.17 *La Administracion.*

Lecciones de francés

MÉTODO LEXICOLÓJICO Y SOCRÁTICO

El profesor B. M. Oury (15 años de enseñanza en esta capital) enseña *especialmente* en francés ó en español, ó *simultáneamente* en estos dos idiomas, todos los ramos que constituyen una educacion esmerada. Da lecciones particulares á domicilio de los interesados ó en su casa propia, en los colegios de ambos sexos y en las quintas.—CLASE DE NOCHE en el escritorio del mismo profesor. Para tratar, hotel de France, plaza de la Independencia 76.

e14-perm-3ªpáj

AVISOS MARÍTIMOS

CARRERA

Entre Montevideo y Buenos Aires

EL MAGNÍFICO VAPOR ARGENTINO

GALILEO

Su capitan M. Vucassovich

Saldrá para Buenos Aires los dias miércoles y sábados regresando los dias mártes y jueves.

Para tratar por carga y pasageros dirigirse á su agente

Antonio Piaggio,

f1 perm. Calle Zabala, 30, esquina Piedras.

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Desde el 15 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Merlo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lúnes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Ramon Fernandez, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, [illegible]

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CX

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA MENSUAL

DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña Carril, Vigo, Lisboa, Fernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

[illegible]

Salidas en el mes de Febrero de 1877

PARA EUROPA

Potosí	FEBRERO	14
Iberia	id.	28
Illimani	MARZO	14

PARA EL PACÍFICO

Valparaiso	FEBRERO	8
Aconcagua	id.	22
Galicia	MARZO	8

El POTOSÍ y el ILLIMANI tocarán en el puerto de VIGO.

El IBERIA tocará en Bahía y Pernambuco.

[illegible]

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de Vigo y conducirá pasageros para CÁDIZ, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER Y BILBAO.

[illegible]

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35.
BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, San Martin, 151.

VAPORES CORREOS INGLESES

ESPAÑA

COMPAÑÍA DEL PACÍFICO

SALIDAS FIJAS EN ESTE AÑO

Potosí	Febrero 14
Illimani	Marzo 14
Valparaiso	Abril 11
Galicia	Mayo 9
Liguria	Junio 6
Cotopaxi	Julio 4
Iberia	Agosto 1
Britannia	Agosto 29
Aconcagua	Setiembre 26
Sorata	Octubre 24
John Elder	Noviembre 21
Potosí	Diciembre 19

Estos vapores saldrán de este puerto *fijamente* los dias señalados arriba á las 10 de la mañana conduciendo pasageros para *todos* los puertos de *España*, efectuándose el trasbordo en el puerto de *Vigo* á los vapores correos Españoles de la costa por cuenta de la Compañía, á precios mas módicos que en ninguna otra parte.

35 — CALLE DE SOLIS — 35

f2-perm

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Febrero á las 8 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
y CORUÑA, sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Marzo á las 8 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
DAKAR LISBOA
y VIGO

Sin trasbordo.

[illegible]

Agencia, Cerrito, (181 altos)

[illegible]

LXXXIII

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Gervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 5, 15 y 25 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 5 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

f23-perm

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

[illegible]

Mensajerías Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Herrera, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concordia, Uruguay, Paysandú, Colon, Concepcion [illegible]

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIÉRCOLES.

Vapor **Saturno**, sale todos los SÁBADOS.

Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES [illegible]

NOTA—[illegible] **Onyx y Silex** [illegible]

Mercedes [illegible]

41—ZAVALA—41

AVISOS Y ANUNCIOS

A los escribanos Papel florete español de clase superior y ricos sobres para oficio, se acaban de recibir en la Librería Argentina de F. Ibarra, calle Cámaras núm. 74. f18-3

A los Maestros DE ESCUELA—Tableros contadores, cuadros del sistema métrico, esferas y globos geográficos (en español), grandes compases de madera y demás útiles para escuelas, se encuentran en la Librería Argentina de F. Ibarra, calle Cámaras número 74. f18-3

Al público Se vende una casa de altos en la calle de Colonia núm. 195, 197 y 199 esquina á la calle Ibicuí núm. 247, compuesta toda ella de altos de 3 pisos y el bajo propio para almacen y con todas comodidades, el que se interese por ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. Tiene de frente á la calle de Canelones 15.13 varas y á la calle del Ibicuí 11.25 varas. f18-1 mes

Agencia DE CONCHAVOS - Calle Juncal, número 84—Montevideo—Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamas, mozos de Hotel y café, cocheros, mozos de tienda y almacen, Tenedor de libros, cajeros, porteros, peones de cocina, jardineros y peones de quinta, [illegible] Calle Juncal 84.—Enrique Pinhard. f18-3

A los barberos Y PELUQUEROS—Se ofrece un oficial apto, para trabajar en la capital; para tratar, en la Peluquería de Viola y Lopez, Durazno, 111, entre 25 de Mayo y Rincon. f17-3

Al público Se avisa que el establecimiento farmacéutico del Sr. D. E. Fratje, en Dolores, [illegible] Dolores, Febrero 6 de 1877.—A. H. Kirkerup.—J. Fratje. f15-10

Alerta Se vende el armazon con accion á la llave de la casa calle 18 de Julio 158. f13-12

Al comercio Luis Solari ha comprado al Sr. D. Nicolás Mora las existencias del almacen de su propiedad, situado en la calle de Uruguay esquina á Florida 128 á 81; lo que se pone en conocimiento del comercio para los efectos consiguientes.—Montevideo, Febrero 9 de 1877.—A ruego de Luis Solari, Salvador Cabrera. f10-8

Alerta panaderos! Se alquila un establecimiento de panadería sito en la calle Cerro Largo núm. 321, [illegible] f15-1mes

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 231 (esquina Queguay)—Consultas de 1 á 2 de la tarde. e31-perm.

Adivinadora DOÑA ADELA — La mas antigua de esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales al público de Montevideo [illegible] calle de Washington núm. 97 [illegible] e1-3-meses

Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay, [illegible] en la Librería Argentina de F. Ibarra, calle Cámaras núm. 74. f18-3

Cursos especiales DE IDIOMA INGLES—Todas las noches de 8 á 10; métodos perfeccionados; honorarios equitativos.—Ad. Adams, profesor, calle Rincon, 94 (altos). f1-perm

Campos en venta Los hay en el departamento de Soriano, en fracciones de una á tres suertes de estancia. Para tratar calle Sarandí 129. f15-15

Colegio Inglés Dirigido por la señorita Parry. Calle Ituzaingó núm. 140. [illegible] e31-perm

Colegio DEL SALVADOR. 175 Daymán 175. [illegible] e31-1 mes

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 103.

Cigarrería Se vende una muy acreditada, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1-perm

Dr. Muridge y C.a DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XIX

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-1año

Florentino Ortega Doctor en Medicina y cirujía de la Facultad de Medicina de París, ofrece sus servicios profesionales y especialmente en enfermedades de señoras y niños; en su casa calle 18 de Julio núm. 226, (altos de la confitería Veneciana).—Consultas de 12 á 2 de la tarde. f17-1 mes

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 208¼.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setúbal, Malvasia, Carcavelos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dan en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes.—Manuel Pereira Pinto. f6-6 meses

José P. Ramirez Ha restablecido su estudio en la calle de Colon 134. perm

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 171.

Julio Ramirez Ha restablecido su estudio de abogado en la calle Washington 89.

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos, Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 247, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

Luces de Bengala! Para hacer este carnaval [illegible] Valentin [illegible] calle 18 [illegible] f16-3

"La Americana" El abajo firmado participa al comercio y al público en general, que ha trasladado la tienda que tenía en la calle del Cerro Largo núms. 180 y 182 á la calle Paysandú núm. 202 entre Cuareím é Ibicuí, que se llamará en adelante «La Americana,» donde ofrece á sus numerosos marchantes un estenso surtido de artículos de tienda y mercería á precios sumamente baratos.—Juan B. Musto. f10-8

La Sra. viuda De Penol, previene á sus relaciones y á las personas que por algun asunto tuvieran que consultar los archivos de su difunto esposo, que se ha mudado á la calle del Yí núm. 316. f4-1mes

La confitería DE LA ESTRELLA—Sita en la Villa del Durazno, que giraba bajo la firma de Luis Caselli Copa, desde la fecha queda disuelta dicha sociedad quedando único propietario de la susodicha confitería el abajo firmado, á cargo del cual quedan el activo y pasivo de dicha casa.—Durazno, Enero 28 de 1877.—Luis Caselli. f1.°-1 mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, núm. 237. CLII

Oficiales barberos se precisan dos en la calle de Cámaras núm. 143 al lado de los Dentistas Americanos. Se les enseñará á trabajar en cabello si no saben. f18.3

Obras DE AGRICULTURA—*A los profesores de instruccion primaria y á los propietarios de fincas rurales, ó sea á los labradores.* Se acaba de recibir una segunda remesa de las reconocidas é importantes obras didácticas del señor de Miguel director de la escuela Normal de Lerida (Cataluña) las que se venden á precios módicos. Para tratar véanse con don Mariano Casteras profesor de la escuela Filantrópica, ó bien en la Secretaría de la Asociacion Rural calle de 25 de Mayo núm. 219. f15-15

Pedro Bustamante Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Misiones, número 220, altos. CXLIII-1sc.-1o-v

Progreso Urbano EN LIQUIDACION—Habiendo resuelto la Sociedad Progreso Urbano en reunion general fecha 19 de Enero ppdo. la liquidacion de la Sociedad, bajo bases entonces sancionadas, se llama á los señores accionistas á formular sus propuestas que deben ser presentadas á la Comision Directiva en los quince dias á contar desde el 13 de Febrero próximo al 28 del mismo. Los accionistas que no hayan recibido á domicilio copia del Proyecto de Liquidacion pueden pasar á recojerla en casa del Tesorero calle Solís 33 (altos) en donde se darán todos los informes necesarios—Montevideo, Enero 31 de 1877.—*El Secretario.* f1-19

Regia AGENCIA CONSULAR DE S. M. EL REY DE ITALIA EN SAN JOSÉ DE MAYO—AVISO AL PÚBLICO—Habiéndose ahogado el súbdito italiano Nicolás Pagano, se avisa á sus acreedores y deudores que no estipulen ningun convenio y pago alguno sin antes ser autorizados por el abajo firmado ó el Consulado General de Italia en Montevideo.—Esta prevencion se hace en virtud de documentos encontrados en poder del finado, y por lo tanto se ruega á los acreedores y deudores á presentarse á esta Agencia Consular entre el término de un mes á contar desde la fecha.—San José de Mayo, Febrero 10 de 1877.—El agente consular de Italia.—*Cárlos Supparo.* f10-h. f. de mes

Regalo DE AÑO NUEVO.—15 dias solamente se vende á un precio tan módico que llamará la atencion. Hay mas: ¿Quién dejará de ir á elegir en el nuevo é inmenso surtido un elegante y bien confeccionado calzado hecho en el pais que vendíamos á 40 reales, hoy lo pueden obtener por 30, y de llapa una cédula, que si le favorece la suerte, se le regala un calzado como lo pida. Nadie falte á esta gran novedad, que si la suerte no le es propicia ya en la compra llevan el verdadero regalo.—Calle del 18 de Julio, núm. 250. CXXXVIII

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Sobre España Dan letras á *la par* pagaderas en todos sus pueblos de alguna importancia. Soto y Graña 25 de Agosto núm. 68.—Dan tambien mensualidades y cartas de crédito sobre la Península, Baleares y Portugal. f8-1 mes

Se ruega A las personas que se dignaron recibir cruces de suscricion, para la construccion del edificio para la iglesia «San Francisco» en el pueblo Ituzaingó, que debiéndose dar comienzo á la obra, se sirvan devolverlas con las cuotas que tuvieren á bien suscribirse, para hacer pública la suscricion que para este fin se hubiera recolectado. Las cruces se recibirán *prévio recibo*:—en Santa Lucía, en casa de la familia Moré, en San José, el señor don Miguel de la Hanty, y en Montevideo, en el estudio de los señores doctores don Gonzalo y don Cárlos María Ramirez calle del Cerrito núm. 206 ½ ó bien, en la misma calle núm. 208 A, altos.—Febrero 7 de 1877.—*Pedro Moré* f8-16

Sirvienta Para todo servicio se ofrece una estrangera, para acompañar una familia que vaya á Inglaterra ó Alemania. Sin mas retribucion de su trabajo que el pasaje, ocurrir calle Cerrito núm. 91. f4-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Una familia Suiza francesa, desearía encontrar una quinta para cuidar ó alquilar. Pueden dar buena recomendacion. Para tratar calle Canelones núm. 6. f16-6

Udini José Su hermano Cárlos desea saber su paradero por asuntos de familia; ocurrir calle 18 de Julio 339. f1-15

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

ENFERMEDADES DEL PECHO
HIPOFOSFITOS
DEL DR. CHURCHILL

JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION

JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA

TOS, BRONQUIOS, CATARROS

TABLILLAS PECTORALES DEL DR CHURCHILL

Al cabo de algunos dias disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A esto se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Se advierte á los enfermos que deben exigir los *frascos cuadrados*, con la firma del *Doctor Churchill*, y la marca de fábrica de M. SWANN, farmacéutico-químico, 12, *rue Castiglione*, PARIS.—*Precio:* Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 3 francos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

ORO

Cuentas corrientes, se abona	2 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	6 »	»
Id. A retirar con 30 dias de aviso	5 »	»

Montevideo, Enero 2 de 1877.
Francisco S. Wel[illegible], Gerente.
at-perm

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, N.° 2
PARIS

Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios, etc.*

Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurósis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América

Depósito: A. Demarchi hnos. y C.ª

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de verano—A regir desde el 18 de Diciembre de 1876

SALIDAS

ESTACIONES	1 Dias de trabajo	1 Dias de fiesta	3 Dias de trabajo	3 Dias de fiesta	5 Dias de trabajo	5 Dias de fiesta	7 Dias de trabajo	7 Dias de fiesta	9 Dias de trabajo	9 Dias de fiesta
Central	6.15	6.15	7.10	9.00	11.15	1.00	5.15	5.30	5.45	6.00
Bella-Vista	6.23	6.23	7.17	9.08	11.22	1.08	5.20	5.38	5.52	6.08
Yatay	6.33	6.33	7.23	9.13	11.28	1.15	—	5.44	5.58	6.15
Sayago	6.42	6.42	7.33	9.23	11.40	1.25	5.33	5.53	6.10	6.25
Colon	6.50	6.50	7.40	x 9.30	11.47	1.33	5.40	6.00	6.15	6.33
Independencia	7.04	7.04	7.53	9.40	12.05	1.45	5.47	6.13	6.28	6.45
Piedras	7.16	7.16	8.05	9.50	12.15	1.55	5.55	6.21	6.35	6.55
Progreso	7.31	7.31	—	10.06	12.35	—	—	6.43	—	—
Joaquin Suarez	7.52	7.52	—	10.24	12.55	—	—	7.04	—	—
Canelones	x 8.10	x 8.10	—	10.40	1.15	—	x 6.30	x 7.25	—	—
Sta. Lucía	ll. 8.45 / s. 9.15	ll. 8.45 / s. 9.15	—	11.10	1.45	—	6.55	8.00	—	—
25 de Agosto	ll. 9.25	ll. 9.25	—	ll. 11.25	1.55	—	ll. 7.05	ll. 8.10	—	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s. 11.30	—	—	s. 7.15	s. 8.15	—	—
Rodriguez	10.10	—	—	11.57	—	—	7.50	8.50	—	—
San José	10.50	—	—	12.30	—	—	8.30	9.30	—	—
25 de Agosto	s. 9.40	s. 9.30	—	—	—	—	—	—	—	—
Isla Mala	10.20	10.20	—	—	—	—	—	—	—	—
Florida	ll. 11.08 / s. 11.23	ll. 10.58 / s. 11.18	—	—	—	—	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	x 12.00	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	12.55	—	—	—	—	—	—	—	—
Durazno	2.30	2.30	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2 Dias de trabajo	2 Dias de fiesta	4 Dias de trabajo	4 Dias de fiesta	6 Dias de trabajo	6 Dias de fiesta	8 Dias de trabajo	8 Dias de fiesta	10 Dias de trabajo	10 Dias de fiesta
Durazno	—	—	—	—	9.40	9.40	—	—	—	—
Sarandí Grande	—	—	—	—	11.10	11.10	—	—	—	—
La Cruz	—	—	—	—	x 12.00	x 12.00	—	—	—	—
Florida	—	—	—	—	ll. 12.37 / s. 12.52	ll. 12.37 / s. 12.52	—	—	—	—
Isla Mala	—	—	—	—	1.30	1.30	—	—	—	—
25 de Agosto	—	—	—	—	ll. 2.20	ll. 2.20	—	—	—	—
San José	6.10	6.10	—	—	—	—	4.20	—	—	5.40
Rodriguez	6.45	6.45	—	—	—	—	5.00	—	—	6.13
25 de Agosto	ll. 7.25	ll. 7.25	—	—	—	—	ll. 5.35	—	—	ll. 6.40
25 de Agosto	s. 7.35	s. 7.30	—	—	s. 2.25	s. 2.25	s. 5.45	—	—	s. 6.45
Santa Lucía	x 7.45	7.40	—	—	2.35	2.35	5.55	—	—	6.55
Canelones	x 8.10	x 8.10	—	—	3.10	3.10	x 6.30	—	—	x 7.25
Joaquin Suarez	—	8.28	—	—	3.28	3.28	6.48	—	—	7.41
Progreso	—	8.48	—	—	3.48	3.48	7.08	—	—	8.00
Piedras	8.45	9.08	9.30	2.15	4.08	4.08	7.25	7.15	8.30	8.15
Independencia	8.53	9.18	9.40	2.25	4.18	4.18	7.35	7.25	8.40	8.25
Colon	9.00	x 9.30	x 9.50	2.37	4.28	4.28	7.45	7.37	8.50	8.35
Sayago	9.08	9.37	9.58	2.45	4.35	4.35	7.53	7.45	8.55	8.42
Yatay	—	9.44	10.05	2.53	4.42	4.42	8.00	7.53	9.05	8.52
Bella-Vista	—	9.50	10.10	3.02	4.47	4.47	8.05	8.02	9.10	8.57
Central	9.22	10.00	10.18	3.10	4.55	4.55	8.15	8.10	9.20	9.05

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la «paradas» situada en el pueblo de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros. LXV

NO MAS MERCURIO, NO MAS COPAIBA, NO MAS CUBEBA

INYECCION PEYRARD

FARMACÉUTICO DE ARGEL

La Inyeccion Peyrard es la única conocida que sin contener principio alguno ni tóxico ni cáustico, cure con seguridad completa en 4 ó 6 dias. *Este resulta de experimentos hechos por varios de los primeros facultativos de Argel sobre 232 Arabes atacados de flujos recientes y crónicos. De estos pacientes, 80 estaban enfermos de mas de 10 años á esta parte, 60 desde mas de 5 años, 92 desde 2 años hasta cuatro dias.* DE ESTOS 232 DOLIENTES, 231 QUEDARON RADICALMENTE CURADOS EN UN PERIODO DE 6 Á 8 DIAS. *Otro experimento hecho sobre 184 Europeos dió por resultado 183 curas radicales.* [illegible]

Depósito general en Toda la Francia en la Farmacia del Sr. C. PEYRARD, allees Saint-Etienne, 21.
En Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ÚNICOS ELABORADORES
DE
CAFÉ MOLIDO
Dos Americanos — Dos Americanos
POR MAYOR Y MENOR
Torrefaccion del café por el aire concentrado—Economía de un 25 p. %
198 — Calle de la Colonia — 198

CLASES Y PRECIOS DE NUESTROS CAFÉS PARA EL MENUDEO

Café Extra — Martinica y Moka	60 cts. oro.	Café n.° X — Java y Brasil . . . 40 cts. oro.
Id. n.° 0 — Id. y Java	50 » »	Id. n.° 1 — Brasil . . . 32 » »

Al por mayor se hace una rebaja razonable y los precios varían segun el envase en que lo prefieran los compradores.

Se encuentra en venta en nuestro establecimiento y en las casas de comercio que á continuacion se detallan:

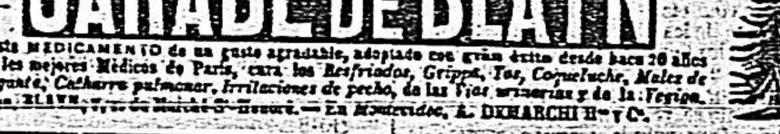
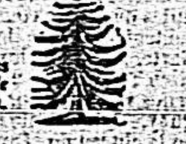
Quincallería, Perez Castellanos, 37.
Tienda, Sarandí, 122.
Id. 25 de Mayo, 436.
Id. Buenos Aires, 234.
Casa de Cambio, Reconquista, 250.
Id. id. 18 de Julio, 23.
Tienda, «La Filarmónica», id. 366.
Id. «La Perla del Cordon», id. 482.
Tienda, «La Caridad», S. José, 21.
Id. «La Carambola», id., 48.
Id. «La Casualidad», id., 118.
Almacen, Paysandú, 50 A.
Tienda, Ibicuí, 18.
Id. Agraciada, 210.
Confitería, Rio Negro, Estacion del Ferro-carril.
Confitería, la del Paso del Molino.
EN LA UNION
Tienda de Arboleya, 18 de Julio 260.
EN PANDO
Tienda de M. Pernas.

MONTEVIDEO — CALLE DE LA COLONIA, 198
e31-perm-d X
Dos Americanos.

PASTA y JARABE de BERTHÉ A LA CODEINA

Medicamento admitido en el Formulario oficial del Gobierno francés, gracias á sus efectos infalibles y seguros contra la gripe, el catarro, la coqueluche, la bronquitis, la tisis y todas las irritaciones del pecho. Depósito en Paris, casa BERTHE, 28, calle des Ecoles, y en todas las Oficinas de Farmacia del Estrangero.—*Cuidado con las falsificaciones, y las imitaciones fraudulentas.*

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

JARABE DE BLAYN


Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Gripes, Tos, Convulsiones, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, [illegible] Paris: BLAYN, [illegible] de Marché-S-Honoré.—En Montevideo, A. DEMARCHI y C.ª

Artículos Recomendados

GUERLAIN, DE PARIS

15, Rue de la Paix, 15

Agua de Colonia imperial.
Sapoceti jabon de tocador.
Crema saponina (Ambrosial cream) para afeitarse.
Crema de Fresas para suavizar el cutis.
Polvos de Cypris para blanquear el cutis.
Stilboide cristalizado para el pelo.
Agua Ateniense y Agua Lustral para perfumar y limpiar la cabeza.
Shore's caprice,—Parfum de France.
Fleurs nouvelles, para el pañuelo.
Agua de Cedrat y Agua de Chypre para el tocador.

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª Yermo y hnos.—Guillemette.



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

DIRECCION
DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa ha dispuesto que se vuelva á llamar nuevamente á los deudos ó interesados por los restos que existen en el antiguo Cementerio del Paso del Molino, señalando al efecto el plazo improrogable de seis meses.

En consecuencia, previene que si pasado ese término queden algunos sin exhumarse, la Direccion no hará lugar á los reclamos que sobrevengan.

Montevideo, Diciembre 20 de 1876.
d21-3meses *El Secretario.*

VICHY

Administracion; PARIS, 22, boulevart Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.
HOPITAL.—Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CÉLESTINS.—Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE
el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Fuentes de Vichy, arriba mencionadas, se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI H.nos y C.ª agentes generales de la C.ª 1

ESTABLECIMIENTO
Hidro-Terápico
CALLE DEL 1.° DE MAYO, NÚM. 35
[Al costado de la Casa de Gobierno]

Este «Establecimiento» se halla bajo la inmediata direccion del Dr. Gonzalez Maestre. Las señoras, son tratadas por una profesora alemana.

En el mismo, existe el depósito de las *Aguas Minerales-medicinales* «La Valleja», indispensables para la curacion de las enfermedades del estómago y del hígado.

f1°-1mes

LA
VELOUTINE
ES UN
POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.
En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.
Depósitos en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª



Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Estado Mayor General

Montevideo, Febrero 14 de 1877.

AVISO OFICIAL

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Concepcion Mouliar, hija del finado Teniente Coronel D. Santiago Mouliar, para que en el término de *quince dias*, se presente en esta oficina á justificar sus derechos á la pension que ha usufructuado hasta aquí, y de conformidad con los antecedentes que obran en esta oficina.

Por órden del señor Gefe de E. M. G.,
Cayetano Borer, 2.° Gefe.
f15-15

GRÁNULOS ANTIMONIALES
DEL
DR PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.

GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la *Anemia, la Clorósis, la Amenorrea, las Neuralgias y las Neurosis, las Enfermedades escrofulosas, etc.*

GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con bismuto, contra las *Enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.*

Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en Rosario y Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª


DESCUBRIMIENTO
NO MAS ASMA
NI AHOGOS NI TOS
GRACIAS Á LOS
POLVOS del Dr CLERY
de Marsella (Francia)
[illegible] A. DEMARCHI H.nos y C.ª

BARTOLOMÉ CODINA
HA HECHO UNA GRAN REBAJA
EN LAS MÁQUINAS DE COSER
APROVECHEN QUE AUN ES TIEMPO



Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unos como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del ramo como ser agujas, resortes, [illegible] tajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que [illegible] tiempo que estaban aguardando [illegible] das é hilos de todos colores de [illegible] botas y botines, el que quiera co[illegible] al por mayor ó menor encon[illegible] máquinas prontas y encajonad[illegible] dos ó de una por cada cajon co[illegible] sin ella. Sobre compostura [illegible] hay necesidad de hablar, la c[illegible] bastante conocida.

Núms. 89 y 91 — Calle del 18 de Julio — Núms. 89 y 91

f3-perm-dp%

ACEITE DEL DR DUCOUX
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y
CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el **Aceite de hígado de bacalao, el Hierro, la Quina y el Jarabe de corteza de naranja amarga.** Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento contínuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anémia, la Clorosis, las Enfermedades del Pecho, las Bronquitis, los Resfriados, los Catarros, la Tisis, la Diatesis y las Afecciones escrofulosas, etc., etc.*

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS
Dr DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en *Rosario, Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

AL PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

Me permito respetuosamente advertir al público de esa República, que los señores Juan Shaw de Montevideo, importan de Nueva York á precios ínfimos, imitaciones espúreas de las píldoras y ungüento Holloway, que sin duda se compran bajo la idea que son mis legítimas píldoras y ungüento conocidos del público en casi todas las partes del mundo por mas de cuarenta años.

Firmado — **Tomás Holloway.**

533 Oxford Street Londres.
Julio 15 de 1876.
s19-26-los martes


PORTA-REMEDIO REYNAL
BUJIAS Y SUPOSITORIOS,
Disolubel con todos los medicamentos.

En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.

Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demostran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.

Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la mucosa intra-uterina.

L. REYNAL, farmacéutico, 77, *rue Marbeuf, Paris.*
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

TRAMVIA AL CERRO

Desde el 15 del corriente quedará abierta al público la seccion de esta línea, comprendida entre el Paso del Molino y el Puente del Pantanoso. Las horas de salida serán: del Paso del Molino, 6½, 7½, 8½ y 9½ de la mañana, y 4, 5, 6 y 7 de la tarde; y del Puente del Pantanoso, á las 7, 8, 9 y 10 de la mañana, y 4½, 5½, 6½ y 7½ de la tarde. El precio del pasaje en esta seccion de la línea será de *ocho centésimos*. Los domingos y dias festivos habrá trenes cada hora.

Montevideo, 7 de Febrero de 1877.
El Gerente.

NOTA.—Los trenes funcionarán provisoriamente hasta lo de Piñeyrua por el mismo precio.
f3.15

CURACIONES.


PLUS DE COPAHU El Jarabe *de estracto de hierro* (del Dr CHABLE de Paris) es el único que cura en seguida las *Gonorreas, Relajaciones y Debilidades* del canal, las *pérdidas y leucorreas* de las mujeres (ver la noticia).—*A Paris*, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF du SANG 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio); y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones. *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FAYARD & BLAYN
PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas. Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, n.° 40, PARIS.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

RECEPTORIA
DE
Contribucion Directa
DE LA CAPITAL

Se llama la atencion de los Contribuyentes s[illegible] el contenido del artículo 5.° de la reglamenta[illegible] de la ley vigente, en el que se establece, que [illegible] podrá dejarse para el segundo plazo, la prim[illegible] cuota que debe abonarse infaliblemente e[illegible] primero, bajo pena de incurrir en la multa resp[illegible] tiva.

Así mismo se previene que la oficina no s[illegible] esponsable, si por la afluencia de contribuyen[illegible] en los últimos dias del primer plazo, no pudie[illegible] ser despachadas sus planillas, con la breve[illegible] posible, y que incurrien en la multa los que [illegible] tengan su boleto el primer dia del segundo pl[illegible]

La oficina previene tambien que no admi[illegible] planillas en depósito por ningun concepto.

Montevideo, Enero 20 de 1877.
e21-1 mes

COMISION
DE SALUBRIDAD

Montevideo, Febrero 16 de 1877.

Estando vencido con exceso el término que [illegible] señaló para el blanqueo de la ciudad y poblacio[illegible] adyacentes, y no habiéndose cumplido por u[illegible] gran parte de la poblacion, se ordena á Vd. [illegible] proceda á hacer efectivas las multas estableci[illegible] por medio de los Sres. Comisarios de Salubrid[illegible] los que para el efecto pedirán el auxilio de la fue[illegible] de la Policía, dando cuenta de su resultado.

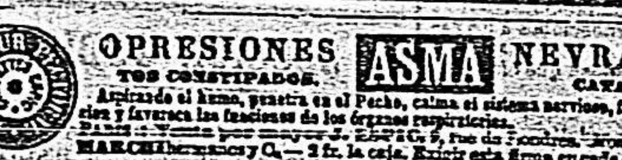
Dios guarde á Vd. muchos años.
Firmado - *José M. Vilaza.*
f17-15 *Luis Pozzo*, secretario.

MARCA DE FABRICA
HARINA LACTEA DE NESTLÉ
DE VEVEY (Suiza)
QUE RECONOCE POR BASE LA MEJOR LECHE DE VACAS SUIZAS.

Gran Diploma de Honor en la Esposicion Internacional de Paris, en 1875.—La única que ha sido recompensada por la Sociedad protectora de la Infancia. *Premiada ademas con 5 Medallas de Oro.*—10 AÑOS DE EXITO CONSTANTE.

Es el mejor alimento para la primera edad de los niños; suple á la insuficiencia de leche en las nodrizas, la sustituye con ventaja y facilita el destete; gracias á su uso, desaparecen la *Diarrea* y los *Vómitos*, haciéndose fácil y completamente la digestion de los niños.

Casa en *Paris*, CHRISTEN HERMANOS, 16, rue du Parc-Royal.
Unicos Agentes y Depositarios para el Uruguay, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª, en Montevideo.
EXIGIR LA ROTULATA FRANCESA.



OPRESIONES TOS CONSTIPADOS. **ASMA** **NEVRALGIAS** CATARROS [illegible]

FOLLETIN 53

La Promesa Sagrada

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

ENRIQUE PEREZ ESCRICH

—No le negaré que me intereso vivamente por esa jóven,—repuso don Pedro, á quien aquella conversacion parecia no disgustarle.—La amo como puede amarse á una hija por cuya felicidad y porvenir se halla uno interesado.

—Pues bien: quién le impide á usted asegurar el porvenir de esa virtuosa, modesta y encantadora jóven?

—Nadie.

—¿No es usted dueño de sus acciones, de su voluntad? ¿Tiene usted algun pariente acaso que le reconvenga? La fortuna que usted posee la ha ganado con su trabajo, con sus afanes, arriesgando la vida bajo el ardiente sol de los trópicos.

—Es verdad, yo llegué á la Habana pobre, y salí de la Habana rico: á nadie, por consiguiente, tengo que dar cuenta de mis acciones, y si mañana se me ocurriera dejar por única heredera á Sofía, nadie podria oponerse á mi voluntad.

Y como si en aquel momento cruzara un recuerdo por la imaginacion de don Pedro, se conmovió [illegible], y dijo:

[illegible] Pero ¡quién sabe! Talvez habrá muerto.

Don Pedro se pasó la mano por la frente, mientras que Antonio le decia:

—Hay criaturas que merecen por todos conceptos que se las [illegible], y Sofía es una de ellas; con dificultad se encontrará una jóven mas bella, ni mas virtuosa, ni mas condescendiente. Y qué diantre, señor, ya que la Providencia la ha colocado entre nosotros, ya que usted la quiere, pues hay cosas que no pueden ocultarse, fuera preocupaciones y tonterías, y pecho al agua.

—Estoy viendo, querido Antonio, que vas á acabar por aconsejarme que, á pesar de mis sesenta años y mis achaques, me [illegible]

—Si se tratara de una jóven pizpireta y ligera de cascos, me guardaria bien de aconsejarle semejante cosa; pero ella, á pesar de sus pocos años, es tan formal como agradecida, y estoy seguro de que no le daria á Vd. el menor motivo de disgusto, sino esas felicidades que le hacen á uno vivir en medio de un paraiso.

—Sí, sí; yo conozco que Sofía es una muchacha perfecta. He visto, en lo poco que la he tratado, que su madre le ha dado una buena y brillante educacion; educacion tanto mas admirable siendo una pobre viuda, sin mas patrimonio que su trabajo y la modesta pension que le pasa el gobierno, una miseria.

Y don Pedro, ahogando un suspiro, añadió:

—Pero hablando formalmente, ¿tú crees que estoy aun en edad de casarme?

—¡Bah! Otros se han casado mucho mas viejos que usted. Sin ir mas lejos, el otro dia veia en un periódico que un inglés de noventa y cuatro años se habia casado con una muchacha de catorce, en los Estados Unidos.

—Sí; efectivamente; tambien vi yo esa noticia.

—Como que eso sucede con mucha frecuencia. Lo que sí debe hacerse ántes de dar ese paso, es estudiar con detenimiento las cualidades morales de la novia. Pero cuando uno está persuadido de que ha tropezado con un ángel de la tierra; cuando tiene la seguridad de que al elegirle por compañero ha de hacerle con sus caricias y sus desvelos más llevadero el calvario de la vida, debe reirse de necias preocupaciones, no hacer caso del qué dirán, y buscar su felicidad; porque la felicidad, señor don Pedro, no tiene precio en la tierra de los hombres.

—¿Pero tú crees—añadió don Pedro, á quien le gustaba entrañablemente aquella conversacion—que aun en el caso de que yo me decidiera á hacer semejante locura...

—Dispénseme usted, señor: no puedo permitir que se llame locura al casarse con Sofía.

—¿Pero tú olvidas que la triplico la edad?

—Aunque así sea; el hombre debe ser mas viejo que la mujer con quien se casa.

—En fin, déjame concluir. ¿Tú crees que aunque yo me decidiera á pedir la mano de Sofía, ella me aceptaria por esposo?

—¿Y por qué no?

—Porque, sin adularme, ha pasado para mí la época de la seduccion: soy ya un carcamal lleno de achaques, y ella es un pimpollito fresco y encantador.

—Pues á pesar de eso, señor don Pedro, como yo he estudiado detenidamente el carácter de Sofía, como nunca ha tenido novios, como es una muchacha honrada y formal que está profundamente agradecida á todos los beneficios que usted le hace, estoy seguro de que mas pronto la aceptaria á usted por esposo, que á un mozalbete [illegible]

—Vaya, dame el brazo y acompáñame hasta el comedor porque tu conversacion me ha abierto el apetito.

Don Pedro se levantó de la butaca, y tirando del llamador de la campanilla, dijo á un criado que se presentó:

—Diga usted á doña Rosario, y á su hija la señorita Sofía que [illegible]

Y apoyándose en el brazo de Antonio, añadió:

—Decididamente, me has abierto el apetito con tus tonterías.

[illegible]